

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 1.09.01

OBRAS EN PLAZAS y PARQUES

AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA

Buenos Aires, Diciembre de 2009

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CÓDIGO DE PROYECTO:

1.09.01

NOMBRE:

Obras en Plazas y Parques.

JURISDICCIÓN:

35 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

UNIDAD EJECUTORA:

8738 – Dirección General de Espacios Verdes

OBJETO:

Contrataciones, compras y gastos.

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

ALCANCE:

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2008.

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Miguel Mato – Dra. Lorena Clienti

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 10 de noviembre de 2009																																															
Código del Proyecto	1.09.01																																															
Denominación del Proyecto	Obras en Plazas y Parques.																																															
Período examinado	Año 2008																																															
Programa auditado	35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques.																																															
Unidad Ejecutora	8738- Dirección General de Espacios Verdes.																																															
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.																																															
Presupuesto	LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009 JURISDICCION: N° 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público PROGRAMA: Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques <table><thead><tr><th>INCISOS APROBADOS</th><th>N° 1 - Personal N° 2 - Bienes de Consumo N° 3 - Servicios no Personales N° 4 - Bienes de Uso N° 5 - Transferencias</th><th></th><th></th></tr><tr><th></th><th>Crédito del Programa</th><th>N° de inc.</th><th>Crédito del Inciso</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="5">Sancionado</td><td rowspan="5">\$ 19.250.000,00</td><td>1</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>19.250.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>-</td></tr><tr><td rowspan="5">Vigente</td><td rowspan="5">\$ 19.373.678,00</td><td>1</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>19.373.678,00</td></tr><tr><td>5</td><td>-</td></tr><tr><td rowspan="5">Devengado</td><td rowspan="5">\$ 8.883.969,91</td><td>1</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>8.883.969,91</td></tr><tr><td>5</td><td>-</td></tr></tbody></table>				INCISOS APROBADOS	N° 1 - Personal N° 2 - Bienes de Consumo N° 3 - Servicios no Personales N° 4 - Bienes de Uso N° 5 - Transferencias				Crédito del Programa	N° de inc.	Crédito del Inciso	Sancionado	\$ 19.250.000,00	1	-	2	-	3	-	4	19.250.000,00	5	-	Vigente	\$ 19.373.678,00	1	-	2	-	3	-	4	19.373.678,00	5	-	Devengado	\$ 8.883.969,91	1	-	2	-	3	-	4	8.883.969,91	5	-
INCISOS APROBADOS	N° 1 - Personal N° 2 - Bienes de Consumo N° 3 - Servicios no Personales N° 4 - Bienes de Uso N° 5 - Transferencias																																															
	Crédito del Programa	N° de inc.	Crédito del Inciso																																													
Sancionado	\$ 19.250.000,00	1	-																																													
		2	-																																													
		3	-																																													
		4	19.250.000,00																																													
		5	-																																													
Vigente	\$ 19.373.678,00	1	-																																													
		2	-																																													
		3	-																																													
		4	19.373.678,00																																													
		5	-																																													
Devengado	\$ 8.883.969,91	1	-																																													
		2	-																																													
		3	-																																													
		4	8.883.969,91																																													
		5	-																																													
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.																																															
Tareas de auditoría	La presente auditoría se realizó entre los meses de febrero a junio de 2009.																																															

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Aclaraciones previas	 Aspectos conceptuales: La necesidad del programa objeto de la auditoría radica en las obras y/o puesta en valor, mejora, construcción o reparación de las plazas y parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Unidad Ejecutora es la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), dependiente de la Subsecretaría de Espacio Público, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuyo marco normativo aplicable es el Decreto N° 2.570/07¹. Las misiones establecidas para la DGEV, por la Subsecretaría de Espacio Público (SSEP), son las siguientes: Dar en tiempo y forma respuesta a las demandas ciudadanas con el menor costo y el mejor servicio incrementando los niveles de satisfacción y percepción de mejora en la ciudadanía.  Aspectos Presupuestarios: La estructura presupuestaria del programa auditado es con cargo a recursos del tesoro, es decir Fuente de Financiamiento 11. Es importante mencionar la existencia para el año 2008, de la Fuente de Financiamiento 25, establecida por la Ley 2570/07 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Fondo de Infraestructura Social (FOISO). La cual se refiere a la creación de un fondo de \$1.604.232.814, que será destinado exclusivamente para financiar los proyectos y construcciones de las obras establecidas que forman parte de la presente ley. Dicho fondo se constituirá hasta la suma de \$1.604.232.814 y se encuentra contemplado en el Presupuesto 2008, según surge de la Planilla 14 Anexa al artículo 4° de la Ley N° 2571 al aprobarse las Fuentes de Financiamiento en concepto de Obtención de Préstamos y/o Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo del Sector Privado. En tal sentido, se autoriza conforme al artículo 3° de la Ley 2570/07 CABA, en el marco del Capítulo III del Título de la Ley N° 70, se realicen las operaciones de Crédito Público tendiente a integrar el monto establecido conforme el artículo N° 2 de la ley 2570/07 CABA.
-----------------------------	---

¹ Aprueba la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - aprueba los objetivos y responsabilidades primarias de las unidades de organización - delegación de facultades - vicejefatura de gobierno - vicejefa - retribución de funcionarios - remuneraciones - sueldos - haberes - niveles retributivos - fondo para plantas de gabinete.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Corresponde indicar que por medio de la Nota DGCPUB Nº 262/09 de la Dirección General de Crédito Público GCBA, se señala que al 27/03/09 no fueron realizadas las operaciones de crédito público en los términos de la Ley 2570/07 CABA, a fin de integrar el citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO). En concordancia con ello la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto² del GCBA manifiesta que, mientras se desarrollaron las acciones tendientes a implementar el esquema de financiación previsto se atendieron las obligaciones emergentes de las obras contenidas en la Ley 2570 con recursos del tesoro a fin de no desfinanciarlas (v.g. Fuente 11 Moneda 1), manteniendo la nomenclatura Nº 25, a los fines de su identificación. Vale aclarar que en virtud a lo establecido en la Ley 70 CABA, en el artículo Nº 53, último párrafo el cual se transcribe textual:.....” <i>No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero.</i>  Análisis y determinación del criterio de selección de las actuaciones inherentes al proyecto de auditoría. Atento a los registros obrantes en la Base de información que surge del Sistema Integrado de Información Financiera del GCBA (SIGAF), de fecha abril 2009, se pudo identificar el universo de las actuaciones conforme los reportes de ejecución presupuestaria de la unidad ejecutora. Como consecuencia de ello y teniendo presente la similitud de los expedientes, y que el monto devengado del programa presupuestario alcanza el 46% del crédito vigente asignado para el año 2008, se determinó que se analizará el universo de las actuaciones. El monto devengado del programa presupuestario “Obras en Plazas y Parques”, Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques, correspondiente al período 2008 ascendió a \$8.883.969,91, que coincide con el monto informado por la Unidad Ejecutora del programa presupuestario en cuestión. En tanto que el monto referido a los compromisos definitivos según surge del SIGAF ascendió a la suma de \$13.904.336,90.
--	--

² Según Nota 09-61-DGOGPP-2009.

³http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php/licitation/index/id/14.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	No obstante ello, es importante destacar que en el programa se han imputado compromisos definitivos (\$7.168.246,37) y devengamientos (\$4.490.840,42) cuyo objeto del gasto no se refiere a obras en plazas y parques, es decir no constituyen obra nueva, puesta en valor, reparación o mejora y en consecuencia no acrecientan el patrimonio de la ciudad.  Razonabilidad de los presupuestos oficiales Sin perjuicio de otros procedimientos específicos realizados en la presente auditoría, lo central de este apartado se refiere, a la metodología de cálculo utilizada para medir la razonabilidad de los presupuestos oficiales de las obras tramitadas por expedientes iniciados en el año 2008 por la DGEV. En tal sentido, se tomó para un primer análisis, los presupuestos oficiales de las obras conforme lo expresado anteriormente versus el presupuesto oficial de la PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAÑON, a ejecutar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) del GCBA de fecha 29/10/08, publicado en el Sitio Web del GCBA³. La comparación se efectuó por costo unitario de cada rubro en particular teniendo presente las características propias del mismo y de la obra respectiva. El segundo análisis se refirió a comparar los presupuestos oficiales de las obras tramitadas por expedientes iniciados en el año 2008 por la DGEV versus el preciarío elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA de fecha mayo 2009. En este caso el valor del preciarío elaborado por la UAI, si bien está referido a un análisis particular para la Plaza Brumana (Expediente N° 7298/08), se tomó como base para realizar una extrapolación de costos unitarios por rubros, y permitir comparar los ítems homogéneos en obras de iguales características técnicas del 2008.
Observaciones principales	1. Se han detectado sobrevaluaciones de los presupuestos oficiales por las obras en plazas y parques tramitadas en expedientes iniciados en el año 2008. Lo cual se verifica en el análisis de los costos unitarios (en rubros homogéneos) por obras de similares características en comparación con los que surgen de: a) Los precios oficiales por obra⁴ PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAÑON, a ejecutar en la

⁴ En concordancia con INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) del GCBA de fecha 29/10/08. b) Los costos unitarios según el precario elaborado por la Unidad de Auditoría Interna⁵ del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA. 2. El 27,27% de los importes de los contratos de los expedientes auditados es superior al presupuesto oficial, sin que resulte debidamente acreditada en la actuación la justificación por los montos adjudicados. 3. Falta de control por parte de la DGEV respecto la información brindada por el oferente. En virtud a que la empresa Ricavial Expediente N° 9780/08 Plaza Boulevard Carabobo Licitación Pública N° 558/08, manifiesta no tener juicios pendientes ni como actor ni como demandado con el GCABA y sin embargo tiene, al menos, una causa
--	--

⁵ Elaborado como base del INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009. En la UAI se compararon los precios del presupuesto oficial con los de otro Ministerio, con la revista Vivienda (publicación líder formadora de precios en el mercado) y con la base de datos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires. Se solicitaron presupuestos a empresas del mercado sobre los ítems más incidentes de la obra. Como hormigón armado, rejas galvanizadas y pisos texturados de cemento. Se consultó a profesionales particulares y del GCBA sobre la concepción de presupuestos y costos manejados en las obras.

⁶ Fs. 182; 186; 187(circundado por distintas calles al objeto punto 2.1.1. PCP); 188; Parque Pereyra, fs. 184. Plaza Pereyra, fs. 185. Pereyra, fs. 4014; 4016; 4017; 4020; 4022; 4027; 4031; Parque Leonardo Pereyra.

⁷ CAPITULO II DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO SECCION I DE LAS NORMAS TECNICAS COMUNES

Artículo 33° - En los presupuestos de gastos se utilizan las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y producción de bienes y servicios de los organismos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, así como la incidencia económica y financiera de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento. La reglamentación establece las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos que serán utilizados.

SECCION IV

DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARTE TERCERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 53° - Los créditos del presupuesto de gastos que haya aprobado la Legislatura constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

En cada trimestre sólo podrán comprometerse gastos que encuadren en los conceptos y límites de los créditos autorizados.

⁸ Art. 53 último párrafo Ley 70 CABA:.....” No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero.”.

⁹ Coordinación de Inspección de Obras de Terceros: *Misiones y Funciones: sobre el estudio, análisis y elaboración de la documentación contractual, tanto en sus aspectos técnicos, como administrativos y legales de obras a realizarse en espacios verdes.*

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	denominada “GCABA c/ Ricavial S.A. s/ ejecución Fiscal Radicación de vehículos” iniciado el 29.12.03 (fs. 622 del expediente N° 7284/08 Plaza Chazarreta Licitación privada N° 212/2008). 4. En el Expediente N° 7284/08 Plaza Chazarreta Licitación Privada N° 212/2008, se verifica lo siguiente: - Dos cuerpos tienen foliatura coincidente. - Existe una carpeta de registros y comunicaciones internas sin foliatura que forma parte integrante de la actuación. 5. No consta el seguro de caución y garantía de adjudicación respectiva en los Expedientes N° 9609/2008 Licitación Privada 175/2008 Plazoleta Juan de Dios Filiberto, y N° 33.708/05 Plazoleta José Luis Tejeda Licitación Privada N° 1163/05. 6. En el Expediente N° 7826/05 Plaza Houssay Licitación Pública N° 1095/06 se verificó: - Que la publicación de los avisos no ha respetado el plazo legal, afectando de este modo la publicidad de los actos de gobierno. - La existencia de un error material entre la contrata y la resolución que aprueba la licitación respectiva pues existe una diferencia de \$ 50.000 entre el monto de la contrata (fs. 3141 por \$ 5.179.715,00) y el monto de la orden de compra (fs. 3142 por \$ 5.129.715,00). 7. Se ha utilizado distinta denominación para referirse al mismo espacio público. v.g. Expediente N° 7294/08 Licitación Pública N° 1560/08, se ha utilizado: Plaza Pereyra, Parque Pereyra, Parque Leonardo Pereyra, Polideportivo Pereyra, creando confusión en el expediente.⁶ Asimismo se ha realizado una imputación presupuestaria errónea con cargo de la misma al Fondo de Infraestructura Social (FOISO), cuando en el anexo de dicha ley se ha previsto el POLIDEPORTIVO PEREYRA y no el Parque Leonardo Pereyra. De esta manera se afecta la transparencia de la licitación ya que no es posible confundir un parque o plaza con un centro polideportivo que además se ubica en otro lugar geográfico circundado por otras calles. Además los trabajos recaen sobre espejo de agua, césped y
--	---

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	mobiliario, sin relación alguna con el polideportivo respectivo. 8. La DGEV, no procedió a iniciar sumario por las irregularidades detectadas en las áreas Coordinación de Proyectos y Coordinación de Obras a su cargo, no habiendo a la fecha de las tareas de campo realizadas constancias de investigación alguna para determinar responsabilidades y/o sanciones al efecto. 9. La DGEV, no generó el 52% de los proyectos de puesta en valor de espacios verdes, atento al objetivo propuesto para el ejercicio 2008 por la unidad ejecutora, con cargo al programa objeto de esta auditoría. En tal sentido, de los 25 proyectos propuestos solamente se iniciaron doce (12). 10. Incumplimiento del artículo N° 33 y artículo N° 53 de la Ley 70⁷, debido a que se han activado gastos corrientes, imputándolos y devengándolos como bienes de uso, en el programa objeto de esta auditoría, por un monto de \$ 4.490.840,42. Asimismo es importante destacar que dichos gastos no responden al objeto programa. 11. Incumplimiento del artículo n° 53 último párrafo Ley 70 CABA⁸ por los Compromisos Definitivos al 31/12/08, imputados en la Fuente 25 – FOISO por \$ 2.385.486,74. Los mismos se debieron imputar al programa objeto de esta auditoría (v.g. Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques, Fuente de Financiamiento 11). 12. Debilidad del ambiente de control interno, atento a que: • No existen controles por oposición de la información volcada por los Inspectores de Obra en las Planillas de Medición del grado de avance de la obra. • No hay división de funciones en lo atinente a la administración del contrato y la supervisión técnica de mismo.⁹ • No existen circuitos de control interno relativos a las tareas de Inspección de Obra por trabajos realizados por las contratistas en plazas y parques.
--	---

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	13. En el 54,5% de los expedientes no se cumple el Art. 1.4.4 y 1.5.1 Pliego de Condiciones Generales, por cuanto se denotan demoras entre fecha de adjudicación y contrata superior a 7 días hábiles, llegando en algunos casos hasta 30 días. 14. Se ha verificado en el primer certificado de cada obra lo siguiente (ver cuadro N° 3 II-ANEXO TÉCNICO): El 94,1% de las obras no presentan la totalidad de la documentación correspondiente. De lo cual se desprende que: I. El 62,5% de las obras presentan documentación parcial. II. El 37,5% de las obras no presentan documentación alguna. 15. Con relación a las obras finalizadas y al análisis de las actuaciones se constató lo siguiente: a) En el 91,7% no constaba la correspondiente Acta de Recepción Provisoria. b) En el 83,3% de los expedientes no constaba el Acta de Constatación de Fecha de Terminación. c) El 50% de las obras no presentan información alguna acerca del Acta de Recepción Provisoria o el Acta Constatación de Fecha de Terminación según planilla de detalles de intervenciones de la DGEV.
Recomendación	En atención al tenor de las observaciones se recomienda la instrucción de acciones administrativas a fin de deslindar las responsabilidades del caso, y así luego de efectuada la investigación, se determine la necesidad de accionar en sede judicial.
Conclusiones	La Dirección General de Espacios Verdes se planteó durante el año 2008 el cumplimiento de metas físicas, las cuales no han sido alcanzadas. En tal sentido, no existieron razones financieras que limiten el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos, ya que la repartición tuvo asignadas, conforme a la Ley de Presupuesto del año 2008, las partidas necesarias y suficientes al efecto. Ello, contrasta con un elevado grado de subejecución presupuestaria del programa respectivo, en relación al crédito vigente asignado oportunamente. Asimismo los presupuestos oficiales, sobre los que se han desarrollado los procesos licitatorios no guardan relación con otros de similares características confeccionados por otras reparticiones del GCBA resultando, los del área auditada, sobrevaluados si se

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	los compara. Se debe dejar constancia también que parte del crédito del programa, objeto del presente informe, ha solventado gastos que no corresponden al mismo, no reflejando adecuadamente la ejecución de la repartición. En consecuencia resultaría útil que lo expresado precedentemente se tomara como un punto de partida a los efectos de revertir una situación, que se ha configurado a lo largo de distintas administraciones, implicando recursos presupuestarios cuya utilización no responden, ni se adecuan en tiempo y forma a las necesidades de Obras en Plazas y Parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando las recomendaciones expuestas en el presente informe corresponde remitir el mismo a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus efectos.
--	---

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

**Informe Final de Auditoría
Obras en Plazas y Parques
Proyecto N° 1.09.01**

DESTINATARIO

Señor Vicepresidente 1ero
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego César Santilli
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2009, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) de carácter Legal y Financiera, por el período enero a diciembre 2008.

2. OBJETO

Contrataciones, compras y gastos.

LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009

JURISDICCION: N° 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
PROGRAMA: Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques			
INCISOS APROBADOS	N° 1 - Personal N° 2 - Bienes de Consumo N° 3 - Servicios no Personales N° 4 - Bienes de Uso N° 5 - Transferencias		
	Crédito del Programa	N° de inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	\$ 19.250.000,00	1	-
		2	-
		3	-
		4	19.250.000,00
		5	-
Vigente	\$ 19.373.678,00	1	-
		2	-
		3	-
		4	19.373.678,00
		5	-
Devengado	\$ 8.883.969,91	1	-
		2	-
		3	-
		4	8.883.969,91
		5	-

Fuente: Listado parametrizado de Créditos 2008 de fecha 17/04/09, según surge del sistema Gestión Sistema de Gestión e Información Financiera (SIGAF) GCBA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

3. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales.

4. ALCANCE

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, y su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa. La presente auditoría se realizó entre los meses de febrero a junio de 2009.

Las actuaciones analizadas en el marco de este proyecto de auditoría se refieren al universo de expedientes registrados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGAF) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) según reporte de gestión presupuestaria de fecha 5 de febrero de 2009, y su actualización de fecha 17 de abril de 2009.

ITEM	EXPTÉ N°	CONCEPTO	EMPRESA ADJUDICADA	LICITACION
1	15515/01	37 PATIOS DE JUEGOS	SALVATORI SA	LIC. PUBLICA 003/2001
2	53587/04	O. COMP. PASEO DE LAS AMERICAS	INSALECTRO SA	LIC. PUBLICA 787/2005
3	7832/04	PLAZA ALMAGRO	PLANOBRA SA	LIC. PUBLICA 1086/2005
4	27293/04	PLAZA GIORDANO BRUNO	GIRO CONSTRUCCIONES SA	LIC. PUBLICA 977/2005
5	7826/06	PLAZA HOUSSEY	MIG SA PLANOBRA SA UTE	LIC. PUBLICA 1095/2006
6	7828/06	PLAZA U. LATINOAMERICANA	PLANOBRA SA	LIC. PUBLICA 1085/2005
7	62561/05	PLAZA VICENTE LOPEZ	INSALECTRO SA	LIC. PUBLICA 1609/2005
8	33710/05	PLAZOLETA A. PALACIOS	ALTOTE SA	LIC. PUBLICA 17/2006
9	7275/08	PLAZOLETA AMAYA	CARAMIAN SACIFYA	LIC. PUBLICA 753/2008
10	33708/05	PLAZOLETA TEJEDA	INSALECTRO SA	LIC. PRIVADA 1163/2005
11	62580/04	PLAZA PALERMO VIEJO	RICAVIAL SA	LIC. PUBLICA 14/2006
12	53597/05	PLAZA S. M. DE GARICOITS	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	LIC. PUBLICA 770/2005
13	62576/04	PLAZA RICCHIERI	GIRO CONSTRUCCIONES SA	LIC. PUBLICA 816/2005
14	7279/08	PLAZA LUNA DE ENFRETE	INSALECTRO SA	LIC. PRIVADA 257/08
15	9780/08	BOULEVARD CARABOBO	RICAVIAL SA	LIC. PRIVADA 558/2008
16	7291/08	PLAZA 27 DE DICIEMBRE	CARAMIAN SACIFYA	LIC. PUBLICA 738/2008
17	7284/08	PLAZA A. CHAZARRETA	RICAVIAL SA	LIC. PRIVADA 212/2008
18	7278/08	PLAZA A. NOBEL	SALVATORI SA	LIC. PUBLICA 555/2008
19	8701/08	PLAZA COLOMBIA	SALVATORI SA	LIC. PUBLICA 639/2008
20	7281/08	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	PALECO SA	LIC. PUBLICA 956/2008
21	11418/08	PLAZA P. E. ARAMBURU	SALVATORI SA	LIC. PUBLICA 518/08
22	7270/08	PLAZOLETA DEL ARBOL	CARAMIAN SACIFYA	LIC. PUBLICA 502/2008
23	9609/08	PLAZOLETA J. FILIBERTO	INSALECTRO SA	LIC. PRIVADA 175/08
24	7298/2008	PLAZOLETA HERMINIA BRUMANA	ALTOTE S.A.	LIC. PRIV 167-2008
26	3606/05	Reparacion de Espacio Verde sin denominacion en Lautaro 86	SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES	LIC.PUBLICA 1245/05
25	69292/08	CONTRATO DE LOCACION	GARCIA ANALIA INES	
27	46888/08		ALTOTE S.A.	
28	62575/04		ALTOTE S.A.	
29	82581/07		GIRO CONSTRUCCIONES S.A.	
30	46909/08		INSALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	
31	51661/08		INSALECTRO SOCIEDAD ANONIMA	
32	6341/07		ALTOTE S.A.	

Asimismo se han analizado los expedientes¹⁰ cuyo objeto han sido Obras en Plazas y Parques y que no han sido imputados en el programa auditado siendo ellos los detallados a continuación:

¹⁰ Conforme Listado de Créditos de todo el GCBA, año 2008 de fecha 31/03/09 SIGAF y el reporte de gestión presupuestaria del 17/04/09 y 20/04/09.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Item	Expediente
1	Expte. 37884/2008 Adj. Lesko S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 17-11-08) Plazoleta Policía Federal
2	Expte. 37883/2008 Adj. Lesko S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 21-11-08) Plazoleta García Lorca
3	Expte. 37960/2008 Adj. Master Obras S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 09-12-08) Plazoleta Fazio
4	Expte. 37966/2008 Adj. Planobra S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 16-12-08) Plaza Rosario Vera Peñaloza
5	Expte. 7294/2008 Adj. Planobra S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12-08) Parque Leonardo Pereyra
6	Expte. 37964/2008 Adj. Salvatori S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12-08) Plaza Cecilia Grierson
7	Expte. 37963/2008 Adj. Casa Macchi S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 25-11-08) Plazoleta Don Orione
8	Expte. 9781/2008 Adj. Salvatori S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12-08) Boulevard de los Italianos
9	Expte. 25711/2008 Adj. Eduardo Caramian S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 30-12-08) Plaza Intendente Casares

También se procedió al análisis de imputación presupuestaria¹¹ en el sistema SIGAF de los siguientes comprobantes:

Fecha de Ejecución	Tipo de Comprobante	Nº de Comprob.	Delegación	Tipo	Nº	Año	Cód. Beneficiario	CUIT Beneficiario	Denominación Beneficiario
05/01/2009	PRD	256725	528	NOT	3437	2008	32738	CUJ 30687256480	ECOLOGIA URBANA S.R.L.
05/01/2009	PRD	257004	528	NOT	3436	2008	43228	CUJ 30709164720	URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSP. OLIVOS SA UTE
16/01/2009	PRD	265603	528	NOT	3437	2008	32738	CUJ 30687256480	ECOLOGIA URBANA S.R.L.
28/01/2009	PRD	270864	528	NOT	3437	2008	32738	CUJ 30687256480	ECOLOGIA URBANA S.R.L.
30/01/2009	PRD	271958	528	NOT	3546	2008	43228	CUJ 30709164720	URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSP. OLIVOS SA UTE
30/01/2009	PRD	271973	528	NOT	3483	2008	33524	CUJ 30707256997	SAMU S.R.L.
30/01/2009	PRD	271974	528	NOT	3548	2008	32186	CUJ 30608125201	CASA MACCHI S.A.
30/01/2009	PRD	271977	528	NOT	3485	2008	32666	CUJ 30575144647	PLANOBRA S.A.
30/01/2009	PRD	271979	528	NOT	3486	2008	33524	CUJ 30707256997	SAMU S.R.L.
30/01/2009	PRD	271981	528	NOT	3547	2008	33628	CUJ 33692849979	SEOB S.A.
03/02/2009	PRD	272446	528	NOT	3795	2008	65865	CUJ 30708169265	INGENIERIA GAMMA SRL
03/02/2009	PRD	272450	528	NOT	3795	2008	65865	CUJ 30708169265	INGENIERIA GAMMA SRL
03/02/2009	PRD	272453	528	NOT	3795	2008	65865	CUJ 30708169265	INGENIERIA GAMMA SRL
25/02/2008	PRD	11949	91	REG	4761	2007	67650	CUJ 30708516852	COOPERATIVA DE TRABAJO ARCANGEL LIMITADA
14/10/2008	PRD	152813	91	REG	3647	2008	32239	CUJ 30579376097	GIRO CONSTRUCCIONES S.A.
17/12/2008	PRD	246529	91	REG	2511	2008	32738	CUJ 30687256480	ECOLOGIA URBANA S.R.L.
05/01/2009	PRD	257489	91	REG	4729	2008	65865	CUJ 30708169265	INGENIERIA GAMMA SRL

¹¹ Según reporte de gestión presupuestaria de fecha 5 de febrero de 2009 y su actualización de fecha 17 de abril de 2009.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

5. LIMITACIONES AL ALCANCE

Se exponen a continuación las limitaciones que tuvo este equipo de auditoría para desarrollar la tarea encomendada:

- En el Expediente N° 7826/2005 Plaza Houssay Licitación Pública N° 1095/06 faltan fojas del mismo.
- El Expediente N° 62580/04 Plaza Palermo Viejo Licitación Pública N° 14/2006 se encuentra incompleto. En consecuencia no se pudo tomar vista del proceso licitatorio.
- El Expediente N° 62576/04 Plaza Richieri Licitación Pública N° 816/05, no pudo ser relevado ya que la falta de integridad (totalmente desarmado) del mismo lo hizo inviable su análisis.

6. ACLARACIONES PREVIAS

Aspectos conceptuales:

La necesidad del programa objeto de la auditoría radica en las obras y/o puesta en valor, mejora, construcción o reparación de las plazas y parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Unidad Ejecutora es la Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), dependiente de la Subsecretaría de Espacio Público, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuyo marco normativo aplicable es el Decreto N° 2.570/07¹².

Las misiones establecidas para la DGEV, por la Subsecretaría de Espacio Público (SSEP), son las siguientes: Dar en tiempo y forma respuesta a las demandas ciudadanas con el menor costo y el mejor servicio incrementando los niveles de satisfacción y percepción de mejora en la ciudadanía.

Los objetivos a alcanzar planteados por la DGEV para el año 2008 inherentes al proyecto de auditoría son:

¹² Aprueba la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - aprueba los objetivos y responsabilidades primarias de las unidades de organización - delegación de facultades - vicejefatura de gobierno - vicejefa - retribución de funcionarios - remuneraciones - sueldos - haberes - niveles retributivos - fondo para plantas de gabinete.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- Generar un status de calidad en los espacios verdes superior, aprovechando al máximo los recursos de la nueva licitación y reorientando las funciones del personal operativo de la DGEV.
- Formalizar y regular los procedimientos de adquisición y contratación de servicios e insumos.
- Generar 25 proyectos de puesta en valor de espacios verdes.

Dichos objetivos constan en el Informe 1931/09 DGEV, proporcionado por dicha dirección, atento a lo solicitado oportunamente por nota AGCBA N° 392/09.

La DGEV, encuadra su operatoria según lo estipulado en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, Decreto N° 1.295/PEN/02, Ley N° 32/GCBA/88, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03, Decreto N° 2.119/GCBA/08, Decreto N° 479/GCBA/08, Decreto 1.312/GCBA/08, Resolución N° 767/MHGC/06, Resolución N° 801/MHGC/08, Resolución N° 4271/MHGC/08, Ley N° 2.809 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los recursos humanos con los que cuenta la Unidad Ejecutora, la misma ha manifestado que su composición está dada por personal de planta permanente, contratados por Decreto 948/GCBA/05 y locación de servicios.

Asimismo la DGEV, deja constancia que el personal es seleccionado según las necesidades de cada área teniendo en cuenta los perfiles de los agentes y la idoneidad para desarrollar las tareas necesarias para el buen funcionamiento de cada unidad organizativa, como así también los requisitos de la ley en cuanto al trabajo de personas con capacidades especiales.

La estructura orgánica funcional conforme al Informe 1931/09 DGEV de la Dirección General de Espacios Verdes del año 2007 y 2008, responde al siguiente detalle dentro del marco establecido en el Decreto 2075/GCBA/2007¹³:

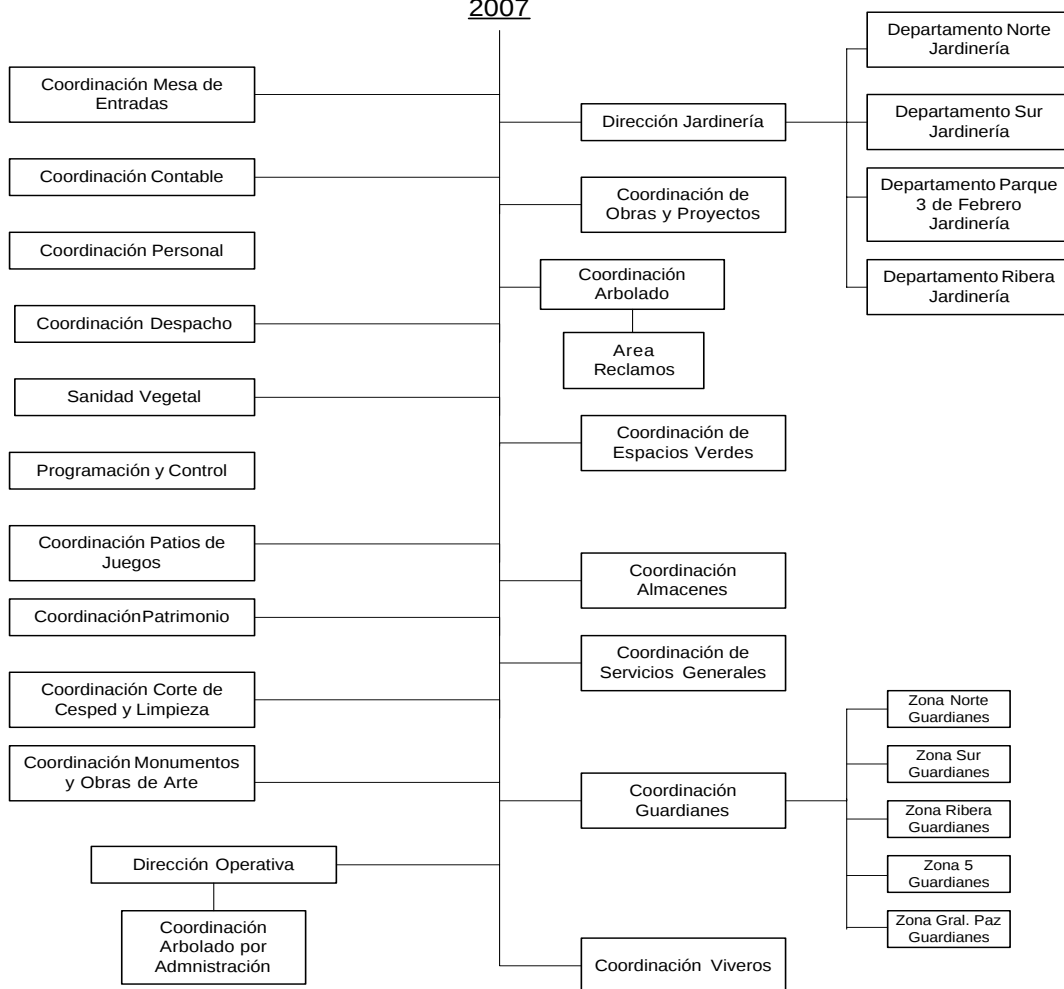
¹³ Estructura Orgánico Funcional de Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Estructura Formal 2007

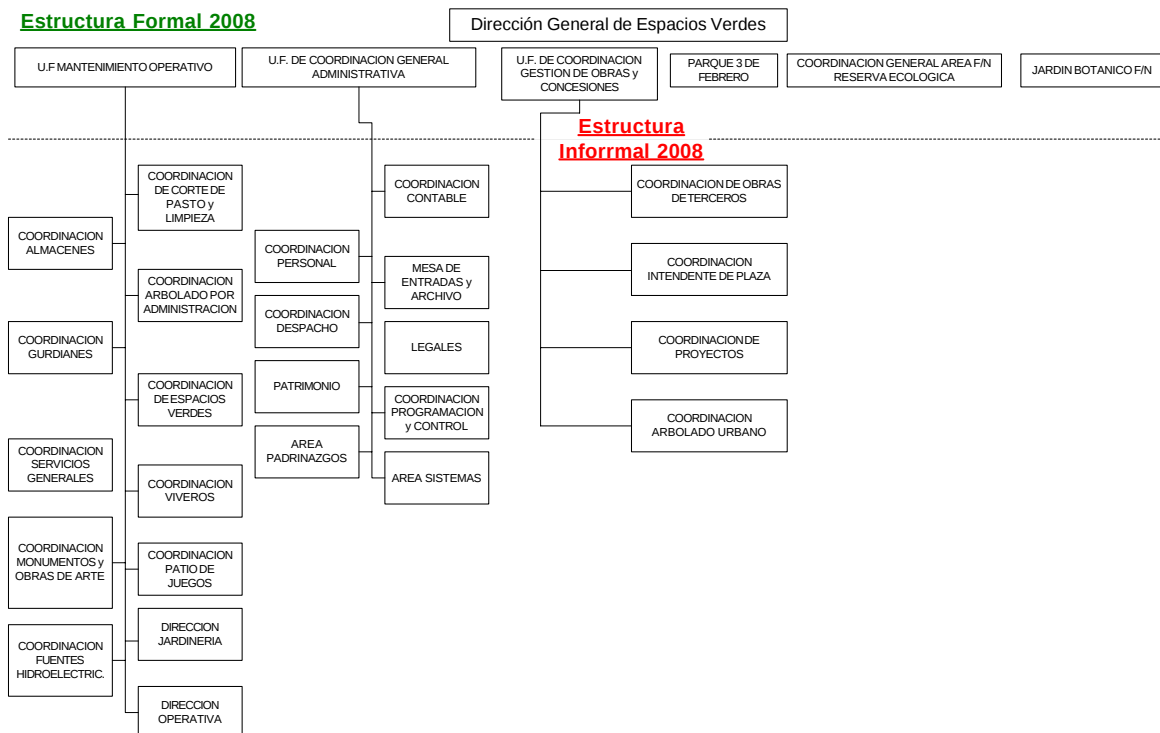


Estructura Informal
2007



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Estructura Formal 2008



Corresponde aclarar que la estructura organizativa del año 2008 de la DGEV, no concuerda con las misiones y funciones detalladas por la unidad ejecutora a fs.79/80 del Informe 1931/09 DGEV. Asimismo no se detallan los roles para la totalidad de las áreas conforme al gráfico organizacional 2008.

Es importante dejar constancia que la DGEV ha manifestado (a fs. 123 a 125 del informe citado precedentemente), que no cuenta con manuales o instructivos de procedimiento para inspección y supervisión de las actividades del programa. Como así también se desprende del detalle de los circuitos de actuación técnica y administrativa, que los mismos no reflejan íntegramente la gestión de la unidad ejecutora.

Metas físicas.

Consiste en el cuidado, mantenimiento y puesta en valor de los espacios verdes que utiliza el ciudadano para su esparcimiento y descanso dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo se refiere a la necesidad de mantener y poner en valor los espacios verdes de la ciudad, incluyendo los monumentos y obras de arte y

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

fuentes ornamentales. Será fundamental el mantenimiento posterior a la puesta en valor de la plaza.

En las plazas con juegos, se deberá también mantener, reparar y acondicionar los patios de juego a normas de seguridad IRAM. Se llevarán planes de concientización a los vecinos para el buen uso de los parques y plazas.

Se limpiarán los lagos y arroyos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se controlará la gestión de las concesionarias y los servicios de mantenimiento para que cumplan con las necesidades demandadas en los contratos. Se deberá garantizar el corte de césped, juegos en buen estado y seguros, bebederos higienizados, areneros limpios, entre otros.

Ejecución Plurianual 2008-2010.

En el marco del proyecto de auditoría se hace necesario mencionar que el programa auditado tiene una continuidad plurianual tal como se detalla a continuación:

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2008 - 2010
(en pesos)

U.E.	Pr.	Sp.	Pry.	Act.	Ob.	F.F.	Denominación	Inversión Total	Inversiones				
									Anteriores	2008	2009	2010	Posteriores
8738							Unidad Ejecutora 8738 D. G. Espacios Verdes	491.780.000	21.050.000	71.301.000	89.849.500	141.198.370	168.380.130
	35						Espacios Verdes	371.000.000	-	51.951.000	71.402.500	115.822.150	131.824.350
	35	2					Obras en Espacios Verdes	371.000.000	-	51.951.000	71.402.500	115.822.150	131.824.350
	35	2		51	11		OBRAS EN PLAZAS Y PARQUES	92.000.000		19.250.000	23.400.000	36.034.000	13.316.000

Imagen PDF de la página web del GCBA.

Aspectos Presupuestarios:

La estructura presupuestaria del programa auditado es con cargo a recursos del tesoro, es decir Fuente de Financiamiento 11 y responde al siguiente detalle:

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009

JURISDICCION: N° 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público			
PROGRAMA: Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques			
INCISOS APROBADOS	N° 1 - Personal		
	N° 2 - Bienes de Consumo		
	N° 3 - Servicios no Personales		
	N° 4 - Bienes de Uso		
	N° 5 - Transferencias		
	Crédito del Programa	N° de inc.	Crédito del Inciso
Sancionado	\$ 19.250.000,00	1	-
		2	-
		3	-
		4	19.250.000,00
		5	-
Vigente	\$ 19.373.678,00	1	-
		2	-
		3	-
		4	19.373.678,00
		5	-
Devengado	\$ 8.883.969,91	1	-
		2	-
		3	-
		4	8.883.969,91
		5	-

Es importante mencionar la existencia para el año 2008, de la Fuente de Financiamiento 25, establecida por la Ley 2570/07 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Fondo de Infraestructura Social (FOISO). La cual se refiere a la creación de un fondo de \$1.604.232.814¹⁴, que será destinado exclusivamente para financiar los proyectos y construcciones de las obras establecidas que forman parte de la presente ley y que a continuación se detallan:

¹⁴ Artículo N° 2 Ley 2570/07 CABA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Obras en Plazas en el Marco de la Ley 2570/07 FOISO

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONSTITUCIÓN "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL" (FOISO)
(en pesos)

UE Pr	Pr.	Sp.	Pry.	Act.	Ob.	F.F.	Denominación	2008 Sanción
8806							Unidad Ejecutora 8806 D. G. Regeneración Urbana y Mantenimiento de Alumbrado Público	90.712.489
	30						Regeneración Urbana	90.712.489
	30		1				Obras Regeneración Urbana	90.712.489
	30		1		51	25	READECUACIÓN PLAZA MISERERE	10.008.256
	30		1		52	25	MEJORAMIENTO ZONA ESTACIÓN LINIERS	4.825.020
	30		1		53	25	REVALORIZACIÓN PLAZA ESTACIÓN PRIMERA JUNTA	1.721.471
	30		1		54	25	MEJORAMIENTO DE CALLE ROJAS	1.136.614
	30		1		55	25	BOULEVARD CENTRAL AV.RIVADAVIA FLORES LINIERS	3.403.954
	30		1		56	25	MEJORAMIENTO DE ESQUINAS PALERMO	3.083.707
	30		1		57	25	MEJORAMIENTO VISUAL OBELISCO	5.167.365
	30		1		58	25	READECUACIÓN PLAZA FRANCIA	3.690.975
	30		1		59	25	REVALORIZACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN	13.814.248
	30		1		60	25	REVALORIZACIÓN PLAZA RETIRO	6.334.730
	30		1		62	25	VALORIZACIÓN ZONA OESTE BARRANCAS DE BELGRANO	3.900.245
	30		1		63	25	ZONA DE INGRESO CEMENTERIO CHACARITA	4.807.434
	30		1		64	25	REORGANIZACIÓN Y READECUACIÓN ZONA WARNES	2.952.780
	30		1		65	25	MEJORAMIENTO PARQUE LEZAMA	5.858.340
	30		1		66	25	REVALORIZACIÓN MERCADO DEL PROGRESO	2.214.585
	30		1		67	25	ACCIÓN TEMÁTICA SOBRE CALLE SAN IGNACIO	2.258.877
	30		1		68	25	CALLE LATERALES DE IGLESIA SAN JOSÉ DE FLORES	1.020.481
	30		1		69	25	MEJORAS ÁREAS RECREATIVAS ZONA MONOBLOCKS LUGANO	1.535.446
	30		1		70	25	MEJORAMIENTO Y VALORIZACIÓN TRIUNVIRATO Y MONROE	2.840.574
	30		1		71	25	BOULEVARD AV.CABILDO	5.412.939
	30		1		72	25	GENERACIÓN ESPACIOS VERDES	4.724.448
Total Ministerio de Ambiente y Espacio Público								403.874.215

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

No obstante las obras enumeradas taxativamente en el cuadro precedente, el último párrafo de artículo 5º de la Ley 2570/07 establece que el FOISO puede ser utilizado para financiar nuevas obras a propuestas del Poder Ejecutivo con aprobación legislativa; siempre y cuando las obras descriptas precedentemente se hallen concluidas y hubiere un remanente financiero sobre el monto constituido.

Dicho fondo se constituirá hasta la suma de \$1.604.232.814¹⁵ y se encuentra contemplado en el Presupuesto 2008, según surge de la Planilla 14 Anexa al artículo 4º de la Ley Nº 2571 al aprobarse las Fuentes de Financiamiento en concepto de Obtención de Préstamos y/o Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo del Sector Privado. En tal sentido se autoriza conforme al artículo 3º de la Ley 2570/07 CABA, en el marco del Capítulo III del Título de la Ley Nº 70, se realicen las operaciones de Crédito Público tendiente a integrar el monto establecido conforme el artículo Nº 2 de la ley 2570/07 CABA. (Ver I-Anexo Foiso)

En tal sentido corresponde indicar que por medio de la Nota DGCPUB Nº 262/09 de la Dirección General de Crédito Público GCBA, se señala que al 27/03/09 no fueron realizadas las operaciones de crédito público en los términos de la Ley 2570/07 CABA, a fin de integrar el citado Fondo de Infraestructura Social (FOISO). En concordancia con ello la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto¹⁶ del GCBA manifiesta, que mientras se desarrollaron las acciones tendientes a implementar el esquema de financiación previsto se atendieron las obligaciones emergentes de las obras contenidas en la Ley 2570 con recursos del tesoro a fin de no desfinanciarlas (v.g. Fuente 11 Moneda 1), manteniendo la nomenclatura Nº 25, a los fines de su identificación. Vale aclarar que en virtud a lo establecido en la Ley 70 CABA, en el artículo Nº 53, último párrafo el cual se transcribe textual:.....” *No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero.*”.

 Análisis y determinación del criterio de selección de las actuaciones inherentes al proyecto de auditoría.

Atento a los registros obrantes en la Base de información que surge del Sistema Integrado de Información Financiera del GCBA (SIGAF), de fecha abril 2009, se pudo identificar el universo de las actuaciones conforme los reportes de ejecución presupuestaria de la unidad ejecutora.

¹⁵ Artículo Nº 2 Ley 2570/07 CABA.

¹⁶ Según Nota 09-61-DGOGPP-2009.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Como consecuencia de ello y teniendo presente la similitud de los expedientes, y que el monto devengado del programa presupuestario alcanza el 46% del crédito vigente asignado para el año 2008, se determinó que se analizará el universo de las actuaciones. El monto devengado del programa presupuestario “Obras en Plazas y Parques”, Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques, correspondiente al período 2008 ascendió a \$8.883.969,91, que coincide con el monto informado por la Unidad Ejecutora del programa presupuestario en cuestión.

En tanto que el monto referido a los compromisos definitivos según surge del SIGAF ascendió a la suma de \$13.904.336,90.

No obstante ello, es importante destacar que en el programa se han imputado compromisos definitivos (\$7.168.246,37) y devengamientos (\$4.490.840,42), cuyo objeto del gasto no se refiere a obras en plazas y parques, es decir no constituyen obra nueva, puesta en valor, reparación o mejora y en consecuencia no acrecientan el patrimonio de la ciudad.

Razonabilidad de los presupuestos oficiales

Sin perjuicio de otros procedimientos específicos realizados en la presente auditoría, lo central de este apartado se refiere, a la metodología de cálculo utilizada para medir la razonabilidad de los presupuestos oficiales de las obras tramitadas por expedientes iniciados en el año 2008 por la DGEV.

En tal sentido, se tomó para un primer análisis, los presupuestos oficiales de las obras conforme lo expresado anteriormente versus el presupuesto oficial de la PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAÑON, a ejecutar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) del GCBA de fecha 29/10/08, publicado en el Sitio Web del GCBA¹⁷. La comparación se efectuó por costo unitario de cada rubro en particular teniendo presente las características propias del mismo y de la obra respectiva.

El segundo análisis se refirió a comparar los presupuestos oficiales de las obras tramitadas por expedientes iniciados en el año 2008 por la DGEV versus el precario elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA de fecha mayo 2009. En este caso el valor del precario elaborado por la UAI, si bien está referido a un análisis particular para la Plaza Brumana (Expediente N° 7298/08), se tomó como base para realizar una extrapolación de costos unitarios por rubros y permitir comparar los ítems homogéneos en obras de iguales características técnicas del 2008.

¹⁷http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php/licitation/index/id/14.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Aspectos Técnicos

Si bien el período auditado corresponde al año 2008, se han realizado inspecciones oculares por parte de este equipo de auditoría tendientes a verificar el estado actual de las obras y también la obtención de elementos que permitan ilustrar la evolución de las mismas durante el año 2008. En tal sentido se realizaron visitas a la Plaza Paseo de las Américas el día 17/04/09, a la Plaza Almagro el día 29/04/09 y a la Plaza San Miguel de Garicoits el día 19/05/09, lo cual quedo reflejado en el registro fotográfico respectivo (ver II – ANEXO TECNICO).

Adicionalmente, se ha verificado para todas las obras analizadas la razonabilidad de los tiempos reales de obra, en relación a los plazos contractuales conforme pliego y la documentación obrante en los libros y el expediente respectivo.

Riesgos de Auditoría.

En virtud de la compulsa realizada por este equipo de auditoría a la fecha del presente informe y teniendo presente la conformación, el estado de las actuaciones y la forma en que son llevadas éstas (de manera desordenada y asistemática) por parte de la Dirección General de Espacios Verdes del GCBA, se deja constancia que son todos ellos aspectos que contribuyen a incrementar las posibilidades de error en las conclusiones de la auditoría, estableciendo un riesgo de control elevado.¹⁸

7. OBSERVACIONES

Como resultado del proceso de auditoría se exponen a continuación las siguientes observaciones:

1. Se han detectado sobrevaluaciones de los presupuestos oficiales por las obras en plazas y parques tramitadas en expedientes iniciados en el año 2008. Lo cual se verifica en el análisis de los costos unitarios (en rubros homogéneos) por obras de similares características en comparación con los que surgen de:
 - a) Los precios oficiales por obra¹⁹ PLAZA HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE CROMAÑON, a ejecutar en la órbita del

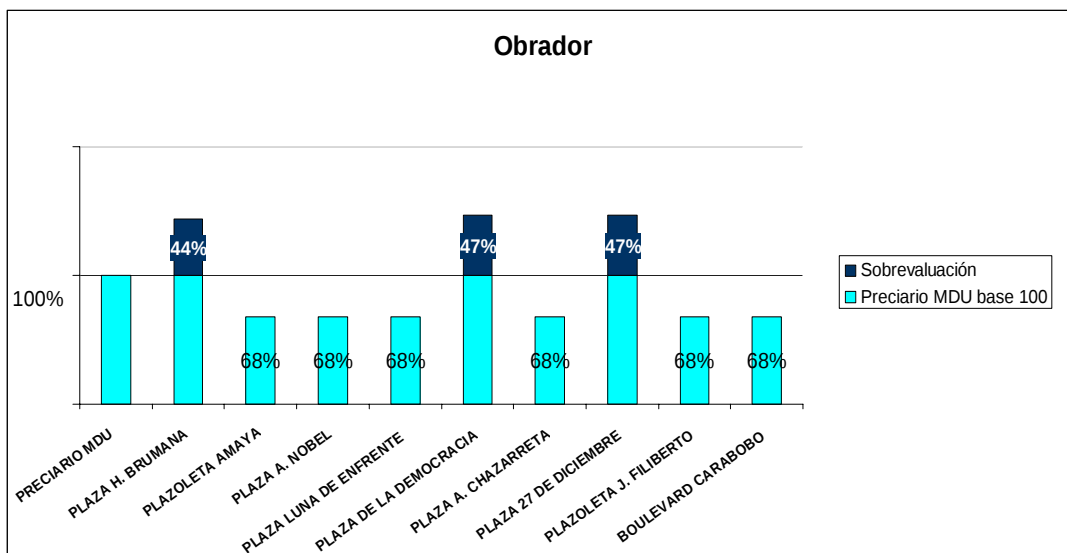
¹⁸ **Riesgo de control:** evaluación del ambiente de control, la existencia o no de una unidad de auditoría interna, mecanismos propios de control o manuales de procedimiento. La existencia de puntos débiles en el control interno aumentan a priori el riesgo de auditoría.

¹⁹ En concordancia con INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009.

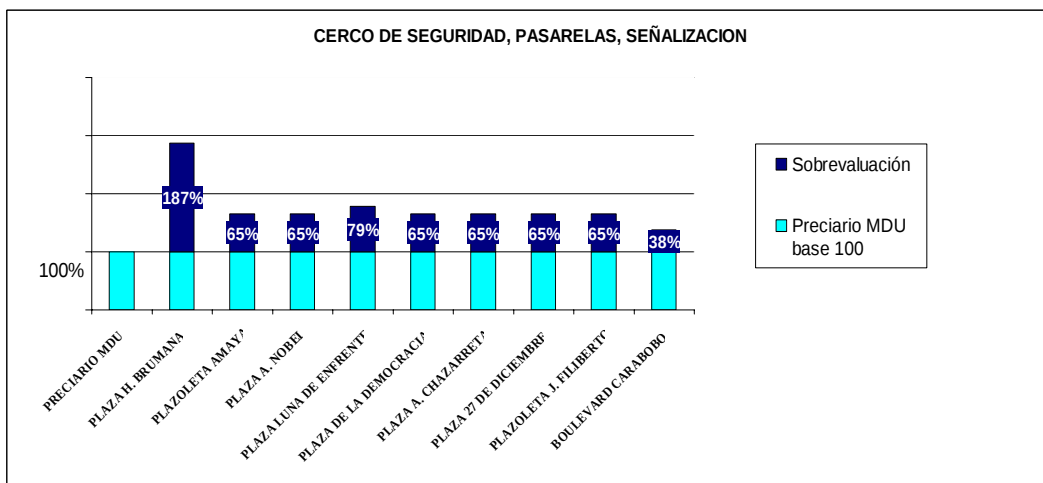
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) del GCBA de fecha 29/10/08. En tal sentido se procede a graficar los rubros de mayor significación para las obras en plazas y parques, siendo ellos los siguientes²⁰:



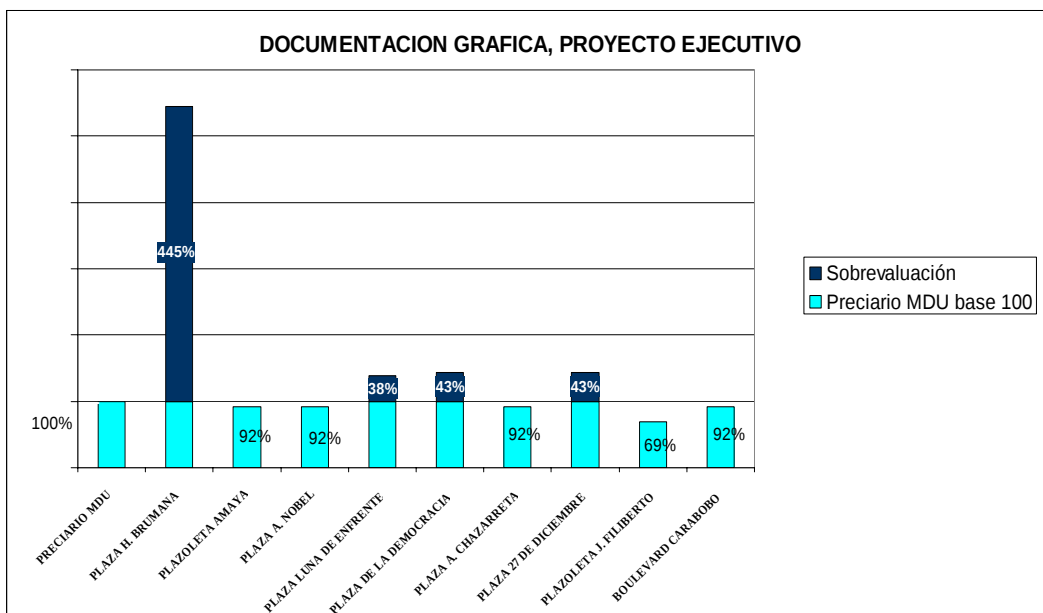
Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información de la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano GCBA.



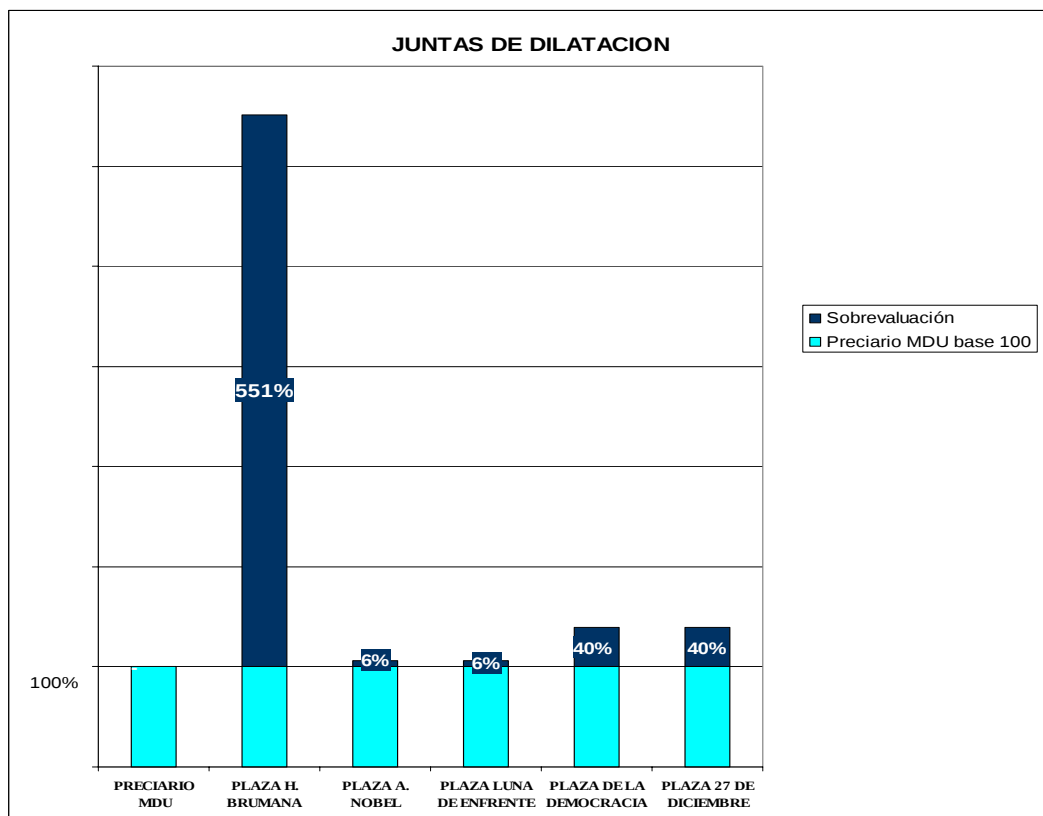
Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información de la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano GCBA.

²⁰ En concordancia para el caso de Plaza Brumana expediente 7298/08, con el ítem 4.2. (Observación: Presupuesto Oficial) INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



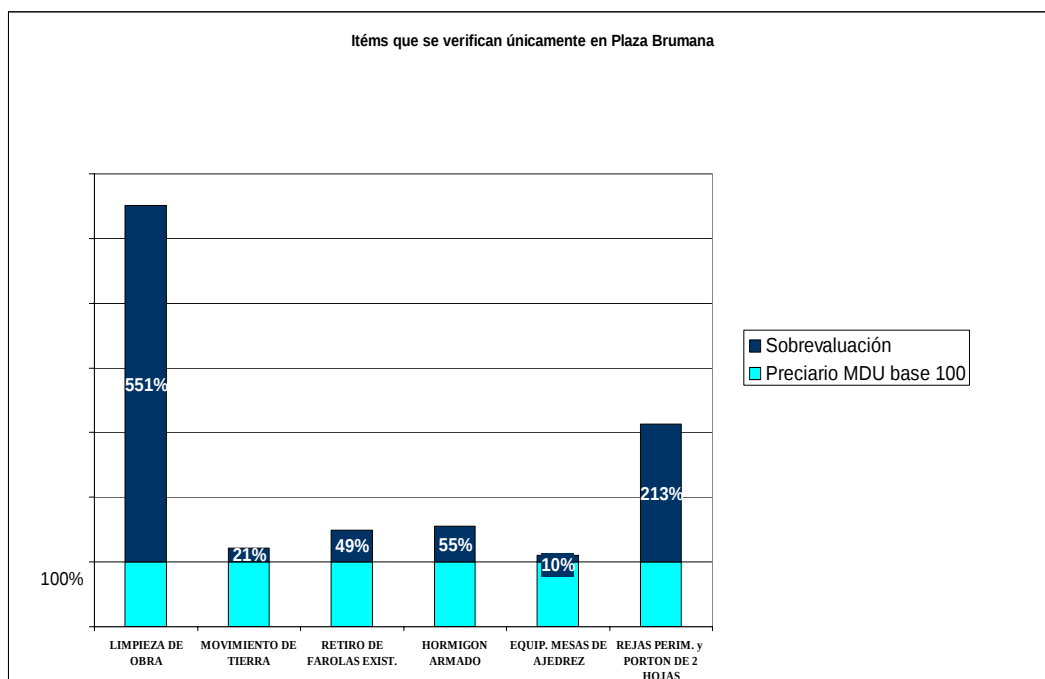
Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información de la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano GCBA.



Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información de la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano GCBA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



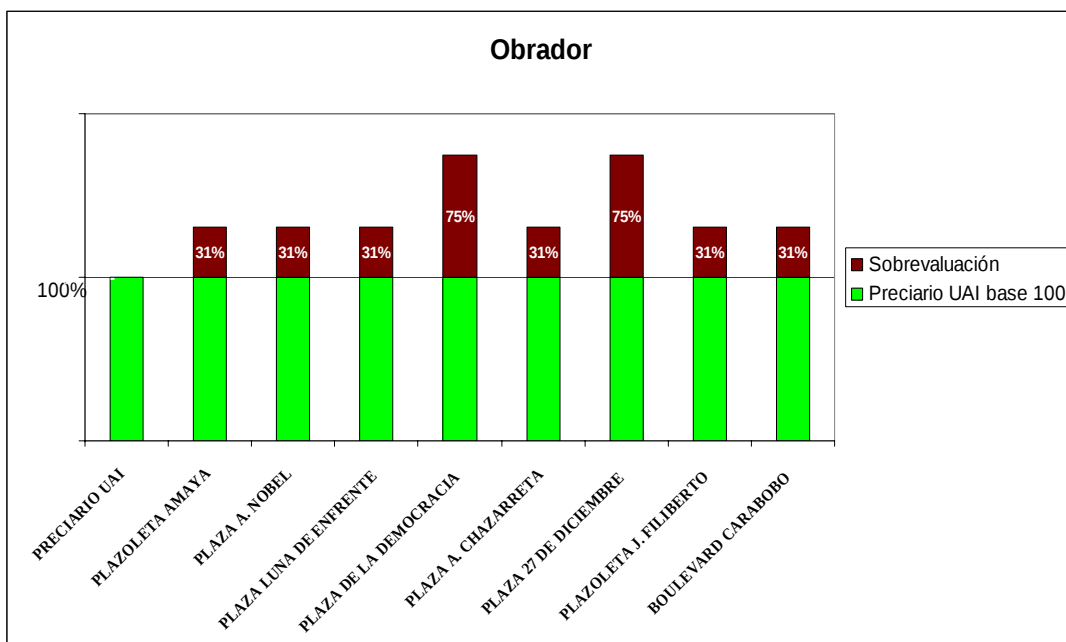
Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información de la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano GCBA.

- b) Los costos unitarios según el precario elaborado por la Unidad de Auditoría Interna²¹ del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA. En tal sentido se procede a graficar los rubros de mayor significación para las obras en plazas y parques, siendo ellos los siguientes²²:

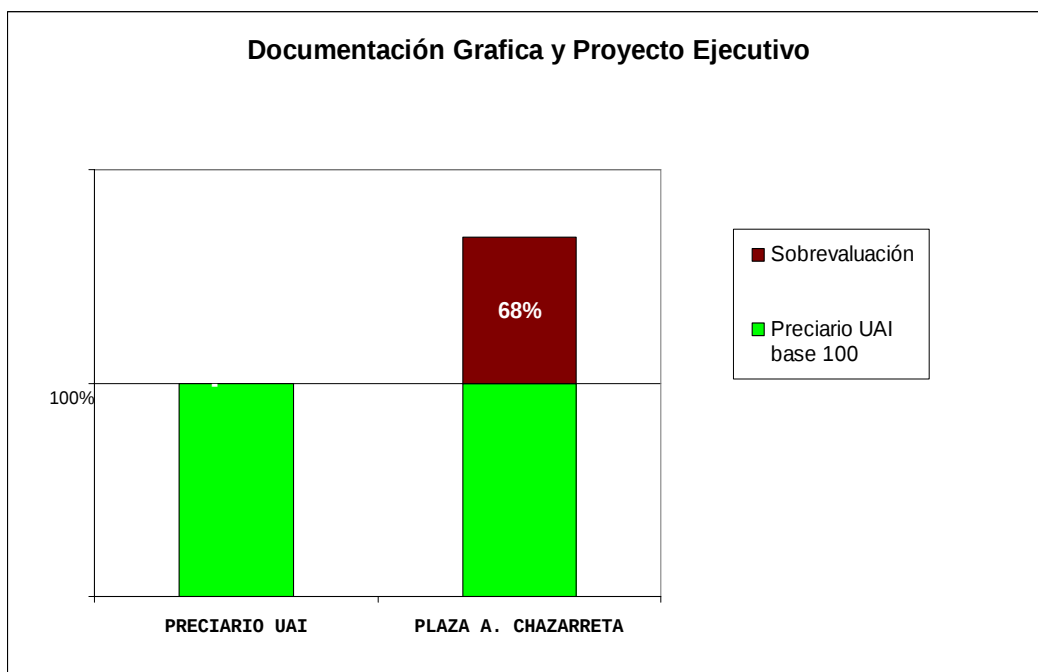
²¹ Elaborado como base del INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009. En la UAI se compararon los precios del presupuesto oficial con los de otro Ministerio, con la revista Vivienda (publicación líder formadora de precios en el mercado) y con la base de datos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires. Se solicitaron presupuestos a empresas del mercado sobre los ítems más incidentes de la obra. Como hormigón armado, rejas galvanizadas y pisos texturados de cemento. Se consultó a profesionales particulares y del GCBA sobre la concepción de presupuestos y costos manejados en las obras.

²² En concordancia para el caso de Plaza Brumana expediente 7298/08, con el ítem 4.2. (Observación: Presupuesto Oficial) INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

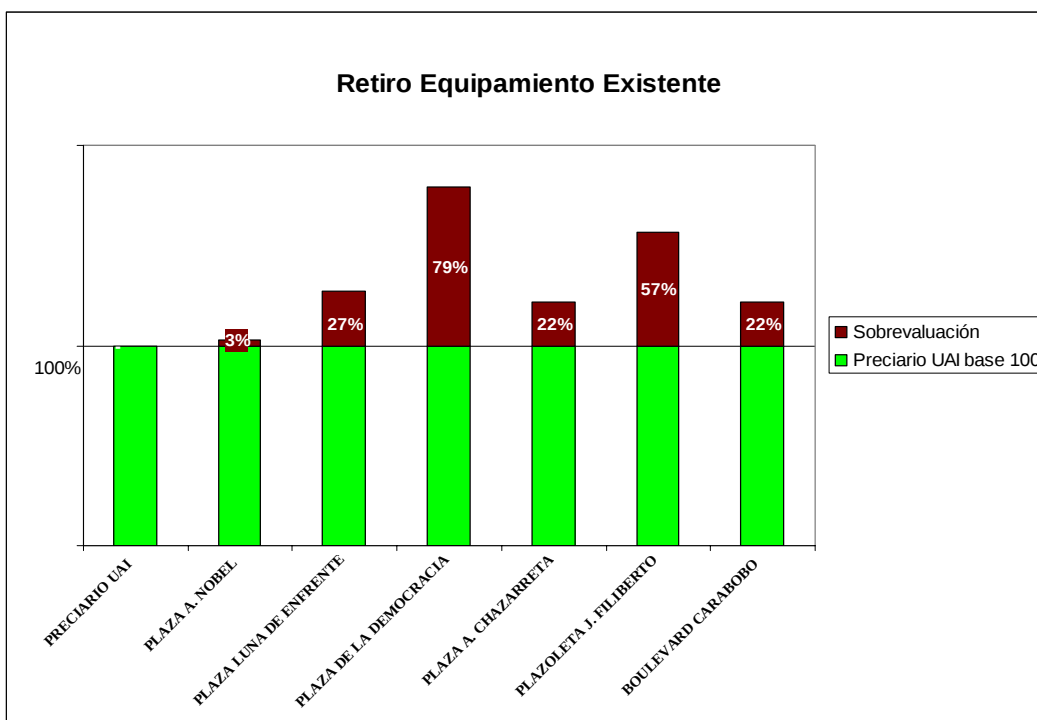


Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA.

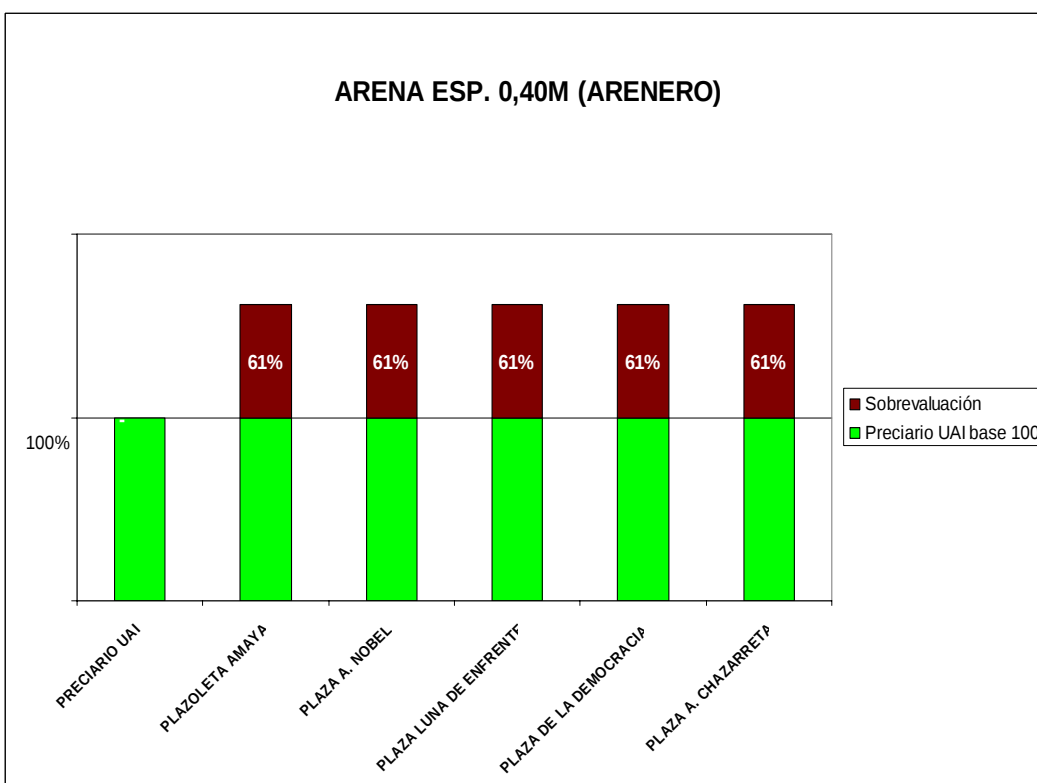


Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA.



Fuente: Elaboración equipo AGCBA, en base a la información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2. El 27,27% de los importes de los contratos de los expedientes auditados es superior al presupuesto oficial, sin que resulte debidamente acreditada en la actuación la justificación por los montos adjudicados (ver cuadro N° 2 II-ANEXO TÉCNICO). A continuación se detallan las comparaciones para los casos en que se realizaron actualizaciones de los presupuestos oficiales:

EXPTÉ N°	NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA	PTO. OFIC. ACTUALIZADO	ADJUDICACION	%
7828/06	PLAZA U. LATINOAMERICANA	PLANOBRA SA	2.243.272,37	2.939.567,00	24%
7832/04	PLAZA ALMAGRO		2.636.518,68	2.860.567,00	8%
33710/05	PLAZOLETA A. PALACIOS	ALTOTE SA	231.525,40	435.532,58	47%
53597/05	O. COMP. S. M. DE GARICOITS	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	1.312.600,00	1.565.932,00	16%

Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

3. La Dirección General de Espacios Verdes (DGEV), acepta la participación de oferentes cuyos estatutos sociales no se encuentran debidamente actualizados en la Inspección General de Justicia²³ (IGJ); toda vez que la totalidad de los mandatos de sus autoridades se encuentran vencidos ante dicho organismo de contralor.
4. Falta de control por parte de la DGEV respecto de la información brindada por el oferente. En virtud a que la empresa Ricavial Expediente N° 9780/08 Plaza Boulevard Carabobo Licitación Pública N° 558/08, manifiesta no tener juicios pendientes ni como actor ni como demandado con el GCABA y sin embargo tiene, al menos, una causa denominada “GCABA c/ Ricavial S.A. s/ ejecución Fiscal Radicación de vehículos” iniciado el 29.12.03 (fs. 622 del expediente N° 7284/08 Plaza Chazarreta Licitación privada N° 212/2008).
5. En el Expediente N° 7284/08 Plaza Chazarreta Licitación Privada N° 212/2008, se verifica lo siguiente:
 - a. Dos cuerpos tienen foliatura coincidente.

²³ La IGJ cumple una función de contralor de las sociedades comerciales y por lo tanto si los legajos no se encuentran actualizados, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no debiera dar por cumplidos los requisitos legales de las sociedades con una simple copia certificada, cuando esa misma documentación no fue presentada en el órgano de contralor (IGJ).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- b. Existe una carpeta de registros y comunicaciones internas sin foliatura que forma parte integrante de la actuación.
6. No consta el seguro de caución y garantía de adjudicación respectiva en los Expedientes N° 9609/2008 Licitación Privada 175/2008 Plazoleta Juan de Dios Filiberto, y N° 33.708/05 Plazoleta José Luis Tejeda Licitación Privada N° 1163/05.
7. En el Expediente N° 7826/05 Plaza Houssay Licitación Pública N° 1095/06 se verificó:
 - a. Que la publicación de los avisos no ha respetado el plazo legal²⁴ afectando de este modo la publicidad de los actos de gobierno.
 - b. La existencia de un error material entre la contrata y la resolución que aprueba la licitación respectiva pues existe una diferencia de \$ 50.000 entre el monto de la contrata (fs. 3141 por \$ 5.179.715,00) y el monto de la orden de compra (fs. 3142 por \$ 5.129.715,00).²⁵
8. Se ha utilizado distinta denominación para referirse al mismo espacio público. v.g. Expediente N° 7294/08 Licitación Pública N° 1560/08, se ha utilizado: Plaza Pereyra, Parque Pereyra, Parque Leonardo Pereyra, Polideportivo Pereyra, creando confusión en el expediente.²⁶ Asimismo se ha realizado una imputación presupuestaria errónea con cargo de la misma al Fondo de Infraestructura Social (FOISO), cuando en el anexo de dicha ley se ha previsto el POLIDEPORTIVO PEREYRA y no el Parque Leonardo Pereyra. De esta manera se afecta la transparencia de la licitación ya que no es posible confundir un parque o plaza con un centro polideportivo que además se ubica en otro lugar geográfico circundado por otras calles. Además los trabajos recaen sobre espejo de agua, césped y mobiliario, sin relación alguna con el polideportivo respectivo.

²⁴ Se advierte que los avisos en el Boletín Oficial fueron publicados desde el 01/11/06 hasta el 21/11/06 cuando la fecha de apertura de sobre fue el 29/11/06. Es decir que no se respetó el plazo fijado por la ley 13.064 (20 días de la última publicación). En el caso no se ha hecho uso de la facultad de reducir los plazos por razones de urgencia prevista en el Art. 10 de la ley 13064.

²⁵ Asimismo en la Resolución 241/MEPGC/2007 (fs. 3131/2) se ha escrito una cifra en números (\$ 5.129.715,00) y otra en letras CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE.

²⁶ Fs. 182; 186; 187(circundado por distintas calles al objeto punto 2.1.1. PCP); 188: Parque Pereyra, fs. 184. Plaza Pereyra, fs. 185. Pereyra, fs. 4014; 4016; 4017; 4020; 4022; 4027; 4031; Parque Leonardo Pereyra.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

9. Se han imputado y devengado con cargo al ejercicio 2008 gastos que demandó la obra Patio de Juegos tramitada por Expediente N° 15515/01 Licitación Pública N° 03/2001²⁷, a raíz de la excesiva demora²⁸ producida en el inicio de la misma.
10. La DGEV, no procedió a iniciar sumario por las irregularidades detectadas en las áreas Coordinación de Proyectos y Coordinación de Obras a su cargo, no habiendo a la fecha de finalización de las tareas de campo constancias de investigación alguna para determinar responsabilidades y/o sanciones al efecto. (ver apartado I, IV-ANEXO LEGAL).
11. El programa objeto de la auditoría tiene una subejecución real²⁹ que asciende al 75% sobre los créditos presupuestarios vigentes según presupuesto aprobado para el año 2008, para dicho objeto del gasto (conforme CUADRO B, III-ANEXO FINANCIERO). Dicha subejecución es reflejo de la ineficiente gestión, atento a que el 30/06/08 la DGEV contaba con disponibilidad de créditos suficientes, cuyo monto ascendía a \$17.149.636,21³⁰, lo que no guarda relación con lo manifestado para esa fecha por la unidad ejecutora.
12. La DGEV, no generó el 52% de los proyectos de puesta en valor de espacios verdes, atento al objetivo propuesto para el ejercicio 2008 por la unidad ejecutora, con cargo al programa objeto de esta auditoría. En tal sentido, de los 25 proyectos propuestos solamente se iniciaron 12 (conforme lo detallado en el Cuadro 4 del II-ANEXO TÉCNICO).

²⁷ Corresponde a la realización de 37 patios de juegos en 37 predios distintos. Para el ejercicio 2008 se devengó la suma de \$ 811.365,30, según surge de la información registrada en el SIGAF.

²⁸ El acta de inicio es de octubre de 2005 y el decreto (Decreto N° 1688/GCBA/02) que aprobó la licitación pública y adjudicó la obra respectiva a Salvatori S.A. Parques y Jardines es del 18 de diciembre de 2002.

²⁹ Se entiende por real, y teniendo presente el crédito vigente al 31/12/08 de \$19.373.678,00, al monto neto que surge de: el monto devengado del programa (\$ 8.883.969,91) **más** el monto devengado por obra en Parque Leonardo Pereyra (\$518.545,26 por Expte. 7294/2008 Adj. Planobra S.A. imputado incorrectamente al Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 2 Fte. Fin 25 del 12-12-08) **menos** los montos devengados \$ 4.490.840,42 (detallados en el CUADRO B, III-ANEXO FINANCIERO) y que no corresponden al programa objeto de esta auditoría.

³⁰ Informe n° 2573 DGEV-08 del 30-06-08, a fs. 147 del expte. 25.711/08 e Informe n° 2566 DGEV-08 del 30-06-08, a fs. 180 del expte. 7.294/08.

Crédito Vigente al 30-06-08: \$ 19.250.000,00

menos

Compromisos Definitivos al 30-06-08: \$ 2.100.363,79

Disponibilidad Presupuestaria: \$17.149.636,21 Según listado del Sistema

Integrado de Información Financiera (SIGAF) del GCBA al 17-04-09.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

13. Se originaron actuaciones cuyo objeto no corresponde a la fuente de financiamiento y programa imputadas y que representan el 36%³¹ de la meta planteada por la Dirección General de Espacios Verdes para el año 2008.
14. Incumplimiento del artículo N° 33 y artículo N° 53 de la Ley 70³², debido a que se han activado gastos corrientes, imputándolos y devengándolos como bienes de uso, en el programa objeto de esta auditoría, por un monto de \$ 4.490.840,42. Asimismo es importante destacar que dichos gastos no responden al objeto programa (ver CUADRO B y C, III-ANEXO FINANCIERO)³³.
15. Incumplimiento del artículo N° 53 último párrafo Ley 70 CABA³⁴ por los Compromisos Definitivos al 31/12/08, imputados en la Fuente 25 – FOISO por \$ 2.385.486,74. Los mismos se debieron imputar al programa objeto de esta auditoría (v.g. Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques,

³¹ El 36% surge de tomar 9 obras sobre 25 proyectos de puesta en valor de espacios verdes, atento al objetivo propuesto para el ejercicio 2008 por la unidad ejecutora, con cargo al programa objeto de esta auditoría. Ver observación 11 de este informe, en el cual se deja constancia de 12 proyectos iniciados en el año 2008.

³² CAPITULO II DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO SECCION I DE LAS NORMAS TECNICAS COMUNES

Artículo 33° - En los presupuestos de gastos se utilizan las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y producción de bienes y servicios de los organismos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, así como la incidencia económica y financiera de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento. La reglamentación establece las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos que serán utilizados.

SECCION IV

DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARTE TERCERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 53° - Los créditos del presupuesto de gastos que haya aprobado la Legislatura constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

En cada trimestre sólo podrán comprometerse gastos que encuadren en los conceptos y límites de los créditos autorizados.

³³ REPORTE DE GESTION PRESUPUESTARIA

PARÁMETROS

Ejercicio 2008

Act. Int. AEN OBRAS EN PLAZAS Y PARQUES

Jurisdicción 35, Subjurisdicción 0, Entidad 0 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO, Programa 35, Subprograma 0, Proyecto 2, Actividad 0, Obra 51, Inciso 4, Principal 2, Parcial 2, Subparcial 0, Construcciones en bienes de dominio público, F.F. 11, Moneda 1 U.G. 90.

³⁴ Art. 53 último párrafo Ley 70 CABA:.....” No pueden contraerse compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales, sino en la medida de su realización, salvo que, por su naturaleza, se tenga certeza de su realización en el ejercicio o momento financiero.”

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Fuente de Financiamiento 11; siendo los casos los detallados en el CUADRO A) III-ANEXO FINANCIERO).

16. Se han detectado actuaciones, cuyo compromiso definitivo corresponden al programa auditado y han sido imputados a otros programas presupuestarios de fuente de financiamiento 11 (recursos del tesoro); siendo ellos los siguientes:

➤ Expediente 37884/2008 Adj. Lesko S.A. (Formulario C35 N° 112487 \$37.318,26; Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 17-11-08,) Plazoleta Policía Federal.

➤ Expediente 37883/2008 Adj. Lesko S.A. (Formulario C35 N° 114628 \$274.943,49; Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 21-11-08) Plazoleta García Lorca.

➤ Expediente 37960/2008 Adj. Master Obras S.A. (Formulario C35 N° 120041 \$80.669,41; Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 09-12-08) Plazoleta Fazio.

17. Se han verificado en el programa objeto de esta auditoría imputaciones de compromisos definitivos por \$7.168.246.37 que corresponden a otros programas presupuestarios (ver CUADRO A) III-ANEXO FINANCIERO).

18. La Unidad ejecutora no formalizó, ni reguló los procedimientos de adquisición y contratación de servicio e insumos, conforme a lo establecido en sus objetivos a alcanzar para el año 2008.

19. Deficiente circuito de actuación técnica y administrativa, dado que no contempla, los cursos de acción a seguir para una toma de decisión determinada, siendo ella aprobatoria o no.

20. La Dirección General de Espacios Verdes, no cumplió el objetivo planteado para el año 2008, tendiente a reorientar las funciones del personal operativo de dicha repartición.

21. Debilidad del ambiente de control interno, atento a que:

- No existen controles por oposición de la información volcada por los Inspectores de Obra en las Planillas de Medición del grado de avance de la obra.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- No hay división de funciones en lo atinente a la administración del contrato y la supervisión técnica de mismo.³⁵
 - No existen circuitos de control interno relativos a las tareas de Inspección de Obra por trabajos realizados por las contratistas en plazas y parques.
22. Carencia de manuales o instructivos para actuaciones e inobservancia de lo normado en la ordenanza ORDENANZA N° 35711/ MCBA/ 80 y concordantes (ver apartado II IV-ANEXO LEGAL).
23. La Dirección General de Espacios Verdes, no cuenta con manuales de procedimientos relativos a la coordinación y política de selección de recursos humanos para llevar adelante en forma eficaz su gestión.
24. No existen manuales o instructivos de procedimiento para inspección, coordinación y supervisión de las actividades del programa presupuestario objeto de esta auditoría.
25. Falta de planificación atento a que:
- a) No hay proyección de necesidades para la Dirección General de Espacios Verdes para el año 2008.
 - b) No se ha realizado un relevamiento previo al año 2008, actualizado al inicio del mismo, que permita planificar las obras a realizar durante dicho período en las Plazas y Parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - c) No hay indicadores de gestión tendientes a medir el grado de cumplimiento de las metas del programa presupuestario auditado.
26. No existe para el año 2008, una estructura organizativa que refleje completa y detalladamente, la realidad de las funciones operativas desarrolladas por cada área ni su respectiva responsabilidad.
27. Se ha verificado en el Expediente N° 53597/04 Plaza San Miguel de Garicoits Licitación Pública N° 770/2005, adjudicada a la

³⁵ Coordinación de Inspección de Obras de Terceros: *Misiones y Funciones: sobre el estudio, análisis y elaboración de la documentación contractual, tanto en sus aspectos técnicos, como administrativos y legales de obras a realizarse en espacios verdes.*

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

empresa NAKU CONSTRUCCIONES SRL, que la nota de redacción y la firma de la nota de pedido N° 12³⁶, presenta una grafía del representante técnico (Ing. Santiago J. Bayazbakian) de carácter dudoso³⁷. Es importante destacar que la misma se halla firmada también por el responsable de la Coordinación, Ejecución de Obras de Terceros³⁸ de la DGEV. En tal sentido no se acredita en el expediente, el detalle de los trabajos para la solución a los problemas de desmoronamientos planteados que avalen los 250 días solicitados por nota de pedido N° 12 del 13/07/07 (equivalentes al 166% del plazo de obra); cuya correspondiente aprobación no consta en el libro de comunicaciones. Además, el 10/08/07, al mes de haber solicitado la ampliación del plazo, se firma el Acta de Recepción Provisoria.

28. En el 54,5% de los expedientes no se cumple el Art. 1.4.4 y 1.5.1 Pliego de Condiciones Generales, por cuanto se denotan demoras entre fecha de adjudicación y contrata superior a 7 días hábiles, llegando en algunos casos hasta 30 días (ver cuadro N° 1 II-ANEXO TÉCNICO).
29. Se ha verificado en el primer certificado de cada obra que el 94,1% de las obras no presentan la totalidad de la documentación correspondiente (ver cuadro N° 3 II-ANEXO TÉCNICO):. De lo cual se desprende que:
- I. El 62,5% de las obras presentan documentación parcial.
 - II. El 37,5% de las obras no presentan documentación alguna.
30. Con relación a las obras finalizadas y al análisis de las actuaciones se constató lo siguiente:
- a) En el 91,7% no constaba la correspondiente Acta de Recepción Provisoria.
 - b) En el 83,3% de los expedientes no constaba el Acta de Constatación de Fecha de Terminación.

³⁶ La nota de pedido N° 12 se refiere a trabajos de drenaje, lo que derivó en una solicitud por parte de la contratista de 250 días para la ejecución de los trabajos de referencia, cuya correspondiente **aprobación no consta en el libro de comunicaciones**.

³⁷ Con fecha 05 de junio de 2009 la Empresa Contratista Naku Construcciones SRL, en respuesta a Nota AGCBA N° 1322/09, responde: *...” la firma respecto de la cual ustedes nos consultan y por tratarse de una fotocopia del folio 29, no pertenecería al Ing. Santiago J. Bayazbakian”.*

³⁸ Disposición n° 2589/06 ³⁸ (27.10.06) “se designó al agente Alberto Azpiazu a cargo de la Coordinación, Ejecución de Obras a Terceros.

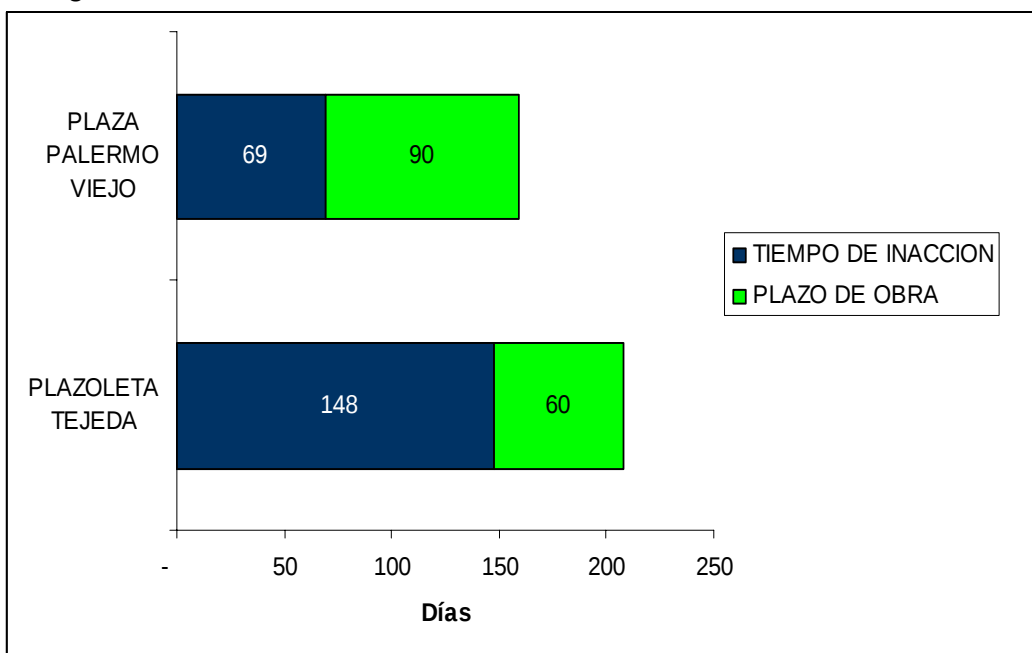
Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

c) El 50% de las obras no presentan información alguna acerca del Acta de Recepción Provisoria o el Acta Constatación de Fecha de Terminación según planilla de detalles de intervenciones de la DGEV.

31. No constan en el 16,7% de los expedientes relevados, la documentación técnica respaldatoria en el control y seguimiento de la ejecución de las obras finalizadas. El 75% no posee libro de comunicaciones y el 41,7% no tiene los libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.

32. Injustificada dilación (tiempos de inacción) de los plazos entre la orden de inicio y la entrega de los certificados N°1 de los Expedientes N° 33708/05 Plazoleta Tejeda Licitación Privada N° 1163/05 y N° 62580/04 Plaza Palermo Viejo Licitación Pública N° 14/06. Cabe destacar la implicancia económica que genera sobre el año 2008, atento a los devengamientos acontecidos en dicho año (\$10.261,45 y \$148.241,97 respectivamente). Se procede a graficarlo:



Fuente: Elaboración equipo AGCBA.

33. El estado general de los expedientes puestos a disposición por la DGEV, hace complejo su seguimiento debido a que no son llevados de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, se destaca que, el expediente N° 62580/04 no reviste integridad en su contenido, toda vez que le faltan aproximadamente las últimas 400 fojas (30% del expediente).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

34. Conforme a los libros de obra relevados y en virtud de las visitas realizadas³⁹ a las Plazas Paseo de las Américas, Almagro y San Miguel de Garicoits se ha verificado una serie de irregularidades:
- a) Hojas en blanco, hojas anuladas, falta de firmas, falta de sellos, etc. Asimismo terminan en forma abrupta luego de aprobaciones de ampliación de plazos, careciendo de los correspondientes pedidos de recepciones provisionales.
 - b) No existen constancias que acrediten inspección alguna respecto de trabajos que deberán quedar ocultos y que por sus características no puedan ser corroborados en otra instancia del proceso de obra.
 - c) No están reflejados todos los cambios que se producen en las obras, lo cual dificulta el seguimiento, el control y la prosecución de los trabajos.
35. De las verificaciones in situ a las Plazas Paseo de las Américas, Almagro y San Miguel de Garicoits se verificó: menor cantidad y faltantes de especies arbóreas⁴⁰, que debieron plantarse conforme a pliego.
36. No consta la fecha en el recibo de adquisición del Pliego de la firma Ricavial en el Expediente N° 7284/08 Plaza Chazarreta Licitación Privada N° 212/2008.
37. En obras de igual envergadura y característica técnica, determinados rubros de los presupuestos oficiales, de los distintos expedientes, no resultan uniformes en su concepto y unidad de medida.

³⁹ Inspección ocular del 17/04/09 Plaza Paseo de las Américas, 29/04/09 Plaza Almagro y 19/05/09 Plaza San Miguel de Garicoits.

⁴⁰ Se constató in situ la inexistencia de especies arbóreas entre la obra terminada y el anteproyecto que figura en el plano de parquización (PG3), sin razón aparente alguna ni en los libros de obra. Citamos como ejemplo la especie CHORISIA SPECIOSA, cuya ubicación está plasmada sobre la Av. Monroe próximo a la esquina de Av. Figueroa Alcorta.

Asimismo por la especie: BAUHINIA CANDICANS; ubicación: detrás del canil sobre la Av. Monroe. se verificó además la existencia de solo un ejemplar de la especie POPULUS NIGRA no coincidiendo con la cifra que figura en el plano de parquización (PG3).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

8. RECOMENDACIONES

1. Eficientizar la gestión por parte de la DGEV para optimizar los resultados Asimismo considerar como base en la elaboración de los presupuestos oficiales para las obras respectivas el preciarlo elaborado por la Unidad de Auditoría Interna⁴¹ del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA; actualizando el mismo según los parámetros utilizados para su elaboración.
2. Confeccionar los presupuestos reflejando la realidad económica.
3. Exigir a los oferentes que presenten los estatutos sociales debidamente actualizados ante la Inspección General de Justicia.
4. Constatar con la Procuración General la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los oferentes tienen juicios como actor o demandado con el GCBA, sin perjuicio de implementar los controles necesarios para evaluar la documentación por oferente, la cual se puede contradecir en distintos procesos licitatorios llevados por la DGEV.
5. Cumplir con la normativa vigente en materia de registro y circulación de los expedientes administrativos (v.g. ORDENANZA N° 35711/ MCBA/ 80 y concordantes).
6. Instrumentar controles tendientes a verificar el cumplimiento de lo establecido en el pliego respectivo, para que en el expediente conste dicha documentación.
7. Respetar los plazos legales de publicación de los procesos licitatorios en el Boletín Oficial y extremar los recaudos para no cometer errores formales.
8. Realizar la correspondiente investigación administrativa a efectos de esclarecer el objeto del expediente en cuestión.
9. Promover el inicio de las obras en tiempo y forma, de modo de dar respuesta oportuna a las necesidades que dieron origen a las mismas.

⁴¹ Elaborado como base del INFORME N° 13/UAIMAYEP/2009 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del Ministerio de Ambiente y Espacio Público GCBA de fecha mayo 2009. En la UAI se compararon los precios del presupuesto oficial con los de otro Ministerio, con la revista Vivienda (publicación líder formadora de precios en el mercado) y con la base de datos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires. Se solicitaron presupuestos a empresas del mercado sobre los ítems más incidentes de la obra. Como hormigón armado, rejas galvanizadas y pisos texturados de cemento. Se consultó a profesionales particulares y del GCBA sobre la concepción de presupuestos y costos manejados en las obras.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

10. Iniciar el sumario respectivo y paralelamente la investigación administrativa por la inacción de las autoridades respectivas.
11. Cumplir con la máxima ejecución del presupuesto asignado en pos de hacer eficaz la gestión de los recursos presupuestarios. Procurar el análisis por parte de la DGEV, de los aspectos presupuestarios como soporte para la toma de decisiones.
12. Cumplir con la máxima ejecución de los objetivos propuestos. Para ello es conveniente el establecimiento de indicadores que periódicamente permitan determinar los porcentajes alcanzados y monitorear de esta forma la gestión de la DGEV.
13. Implementar controles de imputación presupuestaria en base a la generación de reportes, a partir del uso por parte de la DGEV del módulo listados del Sistema Integrado de Información Financiera del GCBA (SIGAF).
14. Iniciar las investigaciones administrativas del caso, tendientes a deslindar las responsabilidades por las activaciones de gastos los cuales no representaron un incremento patrimonial para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
15. Accionar conforme a la Ley 70 CABA “SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO DE LA CIUDAD”, no contrayendo compromisos cuando el uso de los créditos esté condicionado a la existencia de recursos especiales; como así también la Ley 2570/07 FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL – FOISO.
16. Accionar conforme a la Ley 70 CABA “SISTEMAS DE GESTION, ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD”, imputando al programa presupuestario conforme al compromiso definitivo contraído.
17. Abstenerse de realizar imputaciones presupuestarias que distorsionen lo reflejado en el Sistema Integrado de Información Financiera del GCBA. Las imputaciones citadas no reflejan la realidad de los objetos del gasto contenidos en las actuaciones respectivas.
18. Procurar cumplir con los objetivos propuestos, teniendo presente al momento de su formulación que los mismos deben responder y estar acorde a la realidad de la repartición.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

19. Rediseñar un circuito de actuación técnica y administrativa apropiado que refleje la totalidad de los cursos de acción, para una toma de decisión oportuna y adecuada.
20. Promover el eficaz cumplimiento de las metas previstas por la DGEV, en materia de recursos humanos, como así también la adecuación y organización de las funciones de cada uno de ellos.
21. Establecer mecanismos tendientes a fortalecer el control interno:
 - Implementar controles por oposición afín de validar la información volcada oportunamente por los inspectores de las obras respectivas.
 - Establecer mecanismos para la separación de funciones, validación de actos, niveles de autorización, etc., en lo concerniente a la administración e inspección del contrato de obra.
 - Instaurar circuitos de control interno relativos a la inspección de obras de manera de minimizar los riesgos futuros, sobre todo en trabajos que por sus características, una vez ejecutados son imposibles de verificar por la DGEV.
22. Elaborar manuales o instructivos específicos para el llevado de las actuaciones, sin perjuicio de cumplir con la normativa vigente de la CABA al respecto.
23. Confeccionar manuales relativos a la coordinación, perfiles, idoneidad y política de selección de recursos humanos para los agentes de la DGEV.
24. Elaborar manuales o instructivos relativos a la inspección, coordinación y supervisión de obras en el marco de las funciones establecidas para las obras de la DGEV.
25. Planificar conforme a una proyección de necesidades que contemple y contribuya como mínimo a cumplir con los objetivos planteados por la DGEV. Asimismo realizar anualmente relevamientos que permitan detectar la realización de obras en Plazas y Parques en el marco de competencia de la DGEV y crear indicadores de gestión tendientes a orientar y monitorear cuali-cuantitativamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la DGEV.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

26. Procurar la aprobación de las estructuras que reflejen completa y detalladamente las distintas áreas y funciones de la DGEV.
27. Iniciar la investigación administrativa respectiva a efectos de dilucidar lo hechos que motivaron la existencia de la nota de pedido respectiva.
28. Velar por el cumplimiento de los Pliegos respectivos, atento a que los mismos establecen el marco en el cual se debe desarrollar el proceso licitatorio y de obra.
29. Ídem punto 28.
30. Ídem punto 28.
31. Ídem punto 28.
32. Cumplir con los plazos de obra conforme a pliego, siendo que la terminación de la misma en tiempo y forma de acuerdo a la necesidad del caso debe ser el objetivo principal de la gestión de la DGEV.
33. Relevar el estado de los expedientes obrantes en la DGEV, de manera de proveerse de la situación real de los mismos y en los casos que corresponda determinar el curso de acción a seguir.
34. Ídem punto 33.
35. Intimar a las contratistas para que subsanen, de ser el caso, la menor cantidad y los faltantes de especies arbóreas respectivos conforme a pliego.
36. Analizar las causales de dicho error material, determinando las responsabilidades del caso.
37. Aplicar criterios uniformes en la confección de los distintos pliegos para las obras que son llevadas por la DGEV, lo cual debe aplicarse a todos los rubros que integran el mismo.

Por último:

En atención al tenor de las observaciones se recomienda la instrucción de acciones administrativas a fin de deslindar las responsabilidades del caso, y así luego de efectuada la investigación, se determine la necesidad de accionar en sede judicial.

9. CONCLUSIÓN

La Dirección General de Espacios Verdes se planteo durante el año 2008 el cumplimiento de metas físicas, las cuales no han sido alcanzadas. En tal sentido, no existieron razones financieras que limiten el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos, ya que la repartición tuvo asignadas, conforme a la Ley de Presupuesto del año 2008, las partidas necesarias y suficientes al efecto. Ello, contrasta con un elevado grado de subejecución presupuestaria del programa respectivo, en relación al crédito vigente asignado oportunamente.

Asimismo los presupuestos oficiales, sobre los que se han desarrollado los procesos licitatorios no guardan relación con otros de similares características confeccionados por otras reparticiones del GCBA resultando, los del área auditada, sobrevaluados si se los compara.

Se deja constancia también que, parte del crédito del programa objeto del presente informe, ha solventado gastos que no corresponden al mismo, no reflejando adecuadamente la ejecución real de la repartición.

Asimismo, en virtud de las irregularidades en los procesos licitatorios, la falta de planificación e inspección oportuna de las obras y el escaso análisis de los materiales y diseños estructurales, se concluye que la gestión realizada por la Dirección General de Espacios Verdes durante el año 2008, resulta ineficiente e ineficaz en todos los aspectos

En consecuencia resultaría útil que lo expresado precedentemente se tomara como un punto de partida a los efectos de revertir una situación, que se ha configurado a lo largo de distintas administraciones, implicando recursos presupuestarios cuya utilización no responden, ni se adecuan en tiempo y forma a las necesidades de Obras en Plazas y Parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando las recomendaciones expuestas en el presente informe corresponde remitir el mismo a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus efectos.

ANEXOS

I - ANEXO FOISO

Ley N° 2570 - Fondo de Infraestructura Social (FOISO)

La Ley N° 2570⁴², sancionada el 05/12/2007, crea un fondo especial denominado “Fondo de Infraestructura Social” (en adelante FOISO) “[...] *destinado exclusivamente para financiar los proyectos y construcciones de las obras establecidas en el Anexo que a todos los efectos forma parte integrante de la presente ley.*”⁴³

El Art. 2° de la Ley establece que el fondo creado se constituirá con un monto de \$ 1.604.232.814. En tal sentido, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de Crédito Público, para integrar el monto mencionado, en el marco del Capítulo III del Título III de la Ley N° 70. Estas operaciones deben ser aprobadas por la Legislatura previamente al dictado de cualquier acto administrativo que genere definitivamente efectos de deuda exigible⁴⁴. En el Art. 6° se establece el procedimiento y los plazos para el tratamiento de la ley que apruebe las cláusulas generales y particulares de las operaciones de Crédito Público autorizadas⁴⁵.

El FOISO caduca por la conclusión de las obras establecidas por la Ley o por el consumo del monto autorizado por el Art. 2°. La Ley prevé que, si una vez finalizadas las obras, quedara un remanente financiero del monto constituido, “[...] *éste deberá ser depositado en una cuenta especial en el Banco Ciudad, con destino a cancelar las operaciones de Crédito Público derivadas del Fondo o bien a financiar nuevas obras propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por la Legislatura.*”⁴⁶

Por el Art. 7° se crea la “Comisión de Seguimiento y Fiscalización del ‘Fondo de Infraestructura Social’”, integrada por siete diputados⁴⁷ y tres miembros del Poder Ejecutivo con rango no inferior a Subsecretario⁴⁸.

El Anexo de la Ley 2570 contiene las obras que serán financiadas por el FOISO, cuyos montos de inversión a nivel de Jurisdicción se exponen en el Cuadro 1. Presupuestariamente el Anexo detalla el gasto a realizar

⁴² Promulgada por Decreto N° 2-GCBA-2008 – BOCBA N° 2846.

⁴³ Artículo 1° de la Ley N° 2570.

⁴⁴ Art. 4° de la Ley N° 2570.

⁴⁵ Ley N° 2570 - Artículo 6° - A los fines del tratamiento de la ley que apruebe las cláusulas generales y particulares emergentes de las operaciones de Crédito Público señaladas, si a los veinte (20) días del envío de las mismas por parte del Poder Ejecutivo no tienen despacho de Comisión éstas deberán ser incorporadas al tratamiento en el pleno del cuerpo en la primer sesión inmediata posterior. En caso de receso, la Legislatura se reúne en sesión extraordinaria por convocatoria del Poder Ejecutivo dentro de un plazo no mayor a los veinte (20) días de recibida la propuesta.

⁴⁶ Segundo párrafo del Art. 5° de la Ley N° 2570.

⁴⁷ Designados por Decreto N° 13 de la Legislatura de la CABA el 31/01/08.

⁴⁸ Se designan a los titulares de las Subsecretarías de Ingeniería y Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano, y de las Subsecretarías de Gestión Operativa y de Gestión y Administración Financiera dependientes del Ministerio de Hacienda.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

identificando Unidad Ejecutora, Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra y Fuente de Financiamiento y su respectivo monto en pesos.

Jurisdicción	Montos aprobados (en pesos)
Jefatura de Gobierno	99.619.394
Ministerio de Desarrollo Urbano	260.592.804
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	403.874.215
Ministerio de Salud	237.215.000
Ministerio de Desarrollo Social	71.268.753
Ministerio de Cultura	143.322.648
Ministerio de Educación	388.340.000
Total	1.604.232.814

Cuadro 1 - Fuente: Anexo de la Ley N° 2570

Cabe señalar que las obras incluidas en el Anexo de la Ley N° 2570 comprenden el 61% de las previstas a realizar durante el año 2008 en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2008-2010 aprobada por la Ley N° 2571⁴⁹. En el Cuadro 2 se presenta un resumen de las fuentes de financiamiento del mencionado Plan Plurianual, en el cual puede observarse que se prevé el gasto de la totalidad del FOISO durante el año 2008.

Fuente de Financiamiento	Inversión total	Inversiones					Total 2008- Post
		Anteriores	2008	2009	2010	Posteriores	
11 - Tesoro de la Ciudad	10.575.822.595	1.610.001.282	543.950.308	2.370.614.346	3.262.984.296	3.788.272.363	9.965.821.313
12 - Recursos Propios	710.901.385	1.663.965	248.271.323	116.953.967	178.312.030	165.700.100	709.237.420
13 - Recursos con Afectación Específica	186.816.101	64.984.101	121.832.000	0	0	0	121.832.000
15 - Transferencias Internas	80.568.943	0	21.533.316	14.773.433	22.974.706	21.287.488	80.568.943
22 - Financiamiento Externo	94.451.765	14.024.469	80.427.296	0	0	0	80.427.296
25 - Financiamiento Foiso	1.604.232.814	0	1.604.223.814	0	0	0	1.604.223.814
Total	13.252.793.603	1.690.673.817	2.620.238.057	2.502.341.746	3.464.271.032	3.975.259.951	12.562.110.786

Cuadro 2 – Fuente: Ley N° 2571 “Presupuesto de la Administración del GCBA Año 2008”

El monto previsto para el FOISO se encuentra contemplado en el Presupuesto 2008, según surge de la Planilla 14 Anexa al Art. 4° de la Ley N° 2571, al *aprobarse* las Fuentes de Financiamiento en concepto de “Obtención de Préstamos y/o Colocación de Deuda Externa a Largo Plazo del Sector Privado” por \$ 1.604.232.814. A su vez, por el artículo 11° de la Ley de Presupuesto 2008, se faculta al Poder Ejecutivo del GCBA a realizar “[...] *operaciones de crédito público por los montos, destino del financiamiento y demás especificaciones que se indican en la Planilla Anexa 44.*”⁵⁰ y, asimismo, autoriza al GCBA a realizar modificaciones en la planilla mencionada a fin de “[...] *adecuarla a las condiciones imperantes en los mercados financieros o para mejorar el perfil de la deuda pública sin exceder el monto total de las*

⁴⁹ Ley de Presupuesto del GCBA - Año 2008. BOCBA N° 2847.

⁵⁰ La Planilla 44 Anexa al Art. 11° de la Ley N° 2571 establece como tipo de deuda la “Obtención de préstamos y/o colocación de deuda en moneda local y/o extranjera en mercados locales y/o internacionales” por un monto autorizado de \$ 1.604.232.814, con un plazo mínimo de amortización de 7 años, destinado a Inversiones en varios Ministerios.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

fuentes financieras autorizado por el artículo 4º de la presente ley.” A los fines del registro presupuestario se crea la Fuente de Financiamiento 25 “FOISO”, según surge de la Planilla 6 Anexa a la Resolución N° 77-MHGC-2008 del 24/01/2008⁵¹.

Con la finalidad de obtener el *financiamiento* requerido por la Ley 2570 y aprobado por la Ley 2571, el GCBA dicta el Decreto N° 51/08 del 15/01/2008 mediante el cual faculta al Ministerio de Hacienda del GCBA a “[...] a realizar operaciones de crédito público con el objeto de atender las necesidades de financiamiento de inversiones en infraestructura social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con la Ley N° 2.570, por la suma de hasta pesos un mil seiscientos cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos catorce (\$ 1.604.232.814) [...] mediante el otorgamiento y desembolso de préstamos y/o la emisión y colocación y/o suscripción en firme, mediante oferta pública y privada, de títulos de Deuda Pública emitidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [...] lo que deberá tramitarse previa intervención de los órganos competentes de este Gobierno y con sujeción a lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 2.570 respecto de la aprobación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”⁵²

Por el artículo 2º del mismo Decreto, se faculta al Ministro de Hacienda del GCBA [...] a elaborar y aprobar el pliego de bases y condiciones que describa las características del llamado a concurso y las funciones, derechos y obligaciones de la o las entidades financieras de primer nivel, del país y/o del exterior, incluyendo los principales términos y condiciones, de los préstamos y/o Títulos de Deuda Públicas referidos en el Art. 1º [...]. También se faculta al Ministro de Hacienda de la CABA a instrumentar el proceso de invitación a entidades financieras de primer nivel, locales y/o extranjeras, a fin de formular propuestas conforme el pliego de bases y condiciones a elaborar en los términos del artículo 2º⁵³ y a crear y presidir la Comisión de Evaluación *ad hoc* que evaluará las ofertas presentadas y propondrá al Jefe del Gobierno la oferta que resulte más conveniente⁵⁴.

El decreto 51/2008 se instrumenta mediante el dictado de la Resolución N° 101-MHGC-2008 del 31/01/2008, por la cual se invita a [...] las entidades financieras enumeradas en el Anexo I a formular ofertas para diseñar, estructurar e implementar operaciones de Crédito Público y proveer el financiamiento necesario para integrar el Fondo de Infraestructura Social [...]

⁵¹ Planilla Anexa 6 – Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento 25 – Financiamiento FOISO: Fuente de financiamiento proveniente de operaciones de crédito público destinadas exclusivamente a los proyectos y las obras que se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 2570.

⁵² Artículo 1º del Decreto N° 51/08.

⁵³ Artículo 3º del Decreto N° 51/08.

⁵⁴ Artículo 4º del Decreto N° 51/08.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ya sea mediante el otorgamiento y desembolso de préstamos y/o la emisión y colocación y/o suscripción en firme de Títulos de Deuda Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."⁵⁵ A su vez, se aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado a concurso para la selección y contratación de una o más entidades financieras⁵⁶ y se crea la Comisión Evaluadora *ad hoc* que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas⁵⁷.

Por Decreto N° 195/2008 del 13/03/2008 se selecciona "[...] la oferta presentada por el consorcio conformado por Barclays Capital Inc., Citigroup Global Markets Inc. y Banco Macro S.A en el concurso convocado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el diseño, la estructuración y la ejecución de las operaciones de crédito público con el objeto de atender las necesidades de financiamiento de inversiones en infraestructura social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la Ley N° 2.570, por la suma de pesos un mil seiscientos cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos catorce (\$ 1.604.232.814) [...] que deberán tramitarse previa intervención de los órganos competentes de este Gobierno y con sujeción a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2.570 respecto de la aprobación de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."⁵⁸ El Artículo 2° faculta al Ministro de Hacienda [...] a instrumentar los acuerdos y contratos relativos a las operaciones de crédito públicas referidas en el artículo 1°, incluyendo los contratos a suscribir con el consorcio seleccionado."

El 10/07/2008 se sanciona la Ley N° 2789 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo, [...] en el marco del artículo 3° de la Ley N° 2.570, a contraer un empréstito público representado por una o más emisiones de títulos de deuda por un importe de dólares estadounidenses de hasta quinientos millones (US\$ 500.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas (los Títulos), según lo determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda al momento de la fijación del rendimiento de los títulos."⁵⁹ En el Artículo 2° se mencionan las características de los Títulos a emitir en cuando a moneda de emisión, plazo, tasa de interés, precio de emisión, forma y denominaciones, rescate, amortización, clases y series y ley y jurisdicción. Cabe señalar, sobre esta última característica, que los Títulos se regirán por la ley de Inglaterra y que los eventuales conflictos serán resueltos por los tribunales de Inglaterra. El Artículo 3° autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan las restantes condiciones necesarias para el cumplimiento de la Ley.

⁵⁵ Artículo 1° de la Resolución N° 101-MHGC-2008.

⁵⁶ Artículo 2° de la Resolución N° 101-MHGC-2008.

⁵⁷ Artículo 3° de la Resolución N° 101-MHGC-2008.

⁵⁸ Artículo 1° del Decreto N° 195/2008.

⁵⁹ Artículo 1° de la Ley N° 2789.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Además, se autoriza al Poder Ejecutivo [...] a *contraer un empréstito (crédito puente) con las entidades financieras colocadoras hasta un importe de dólares estadounidenses doscientos millones (U\$S 200.000.000) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, dentro de los límites autorizados en el Artículo 2º de la presente Ley, con afectación exclusiva de los fondos obtenidos con dicho préstamo a los usos establecidos por la Ley N° 2.570 [...]”*. El 30/07/2008 se aprueban, por Resolución N° 2209-MHGC-2008, los modelos de Contrato a los efectos de la ampliación del Programa de Asistencia Financiera en un *monto* de hasta U\$S 500.000.000 (endeudamiento aprobado por la Ley 2789) ascendiendo el monto total ampliado del Programa hasta U\$S 1.100.000.000. En gestiones anteriores se había autorizado al Poder Ejecutivo a contraer deudas hasta U\$S 500.000.000 (Ordenanza N° 51270 del 21/12/1996⁶⁰) y hasta de U\$S 100.000.000 (Decreto N° 557/2000⁶¹). Los modelos de Contrato aprobados son los siguientes:

- a) Segundo Suplemento del Contrato de Agencia a ser suscripto entre el GCBA y The Bank of New York Mellow, actuando a través de su sucursal en Londres y The Bank of New York (Luxembourg) SA.
- b) Cuarto Suplemento de Fideicomiso a ser suscripto entre el GCBA y The Bank of New York Mellow.
- c) Tercer Suplemento del Contrato de Colocación a ser suscripto entre el GCBA y Barclays Bank PLC, Barclays Capital Inc., Citigroup Global Markets Inc., Citigroup Global Markets Limited y Banco Macro SA.

Por último, el 19/03/2009, se dicta el Decreto N° 208/09 por el cual se suspende a partir del 12/03/2009 los efectos de los Artículos 2º a 4º, ambos inclusive, del Decreto N° 51/2008. El restablecimiento de la vigencia y los efectos de los mencionados artículos se delega en el Ministro de Hacienda según la evolución de los mercados de capitales⁶².

El mismo Decreto, en su artículo 3º faculta al Ministerio de Hacienda “[...] a *convenir con los contratistas de las obras públicas detalladas en el Anexo de la Ley N° 2.570 la cancelación, con títulos emitidos conforme el artículo 2º, de certificados de obra debidamente aprobados por la autoridad correspondiente y en condiciones para su pago por la Dirección General de Tesorería.*” El Artículo 2º faculta al Ministerio de Hacienda a emitir títulos de deuda pública de la CABA, de conformidad con los requisitos del Artículo 2º de la Ley N° 2789, hasta la suma de \$ 1.099.431.619,00.

⁶⁰ Para la reestructuración de la deuda de la Ciudad y a la capitalización del Banco Ciudad.

⁶¹ Destinado a la reestructuración de la deuda de la Ciudad.

⁶² Artículo 5º del Decreto N° 208/09.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

A la fecha, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Crédito Público, no se han realizado operaciones de crédito público para integrar el FOISO, destinado al financiamiento de las obras contenidas en el Anexo de la Ley N° 5720. Por su parte, la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) informó, respecto de la integración del FOISO a través de crédito público, que “[...] *debido a la falta de conformidad del Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de la Ley N° 25.917, no fue posible concretar dichas operaciones.*”

De acuerdo con la información obtenida del SIGAF al 16/03/2009, se habían imputado con cargo al Presupuesto Año 2008 y utilizando la Fuente de Financiamiento 25 “FOISO” un total de Crédito Devengado de \$ 1.185.073.273,88 y efectuado pagos, con la misma fuente, por \$ 974.191.230,25. Respecto de la imputación a la fuente FOISO, la cual no se encuentra integrada conforme lo relatado hasta aquí, según informó la OGEPU que “[...] *se decidió ejecutar algunas de las obras contenidas en el listado adjunto a la citada ley, dada su relevancia, utilizando para ello recursos del Tesoro de la Ciudad, y se optó por mantener presupuestariamente la fuente 25 FOISO a fin de poder identificarlas rápidamente y diferenciarlas de otras obras de similar naturaleza.*” Consultada nuevamente la OGEPU respecto de la existencia de actos administrativos que hubieran autorizado ese mecanismo de exposición de la utilización de las Fuentes de Financiamiento, informa lo siguiente:

“[...] por regla general, la fuente de financiamiento está asociada con la condición jurídica del ingreso y según ésta pueden ser de libre disponibilidad o de disponibilidad restringida. Cuando los recursos no tienen carácter permanente y provienen de operaciones de endeudamiento, donaciones o transferencias de personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración del Gobierno de la Ciudad, lo que importa es el tipo de transacción en el que se originan y el control de que su destino sea el efectivamente previsto; en tal sentido constituyen también recursos de disponibilidad delimitada. En el caso en cuestión la situación es la inversa; mientras se desarrollaban las acciones tendientes a implementar el esquema de financiación previsto, se atendieron las obligaciones emergentes de las obras previstas por la Ley 2.570 con recursos de libre disponibilidad, a fin de no desfinanciarlas, sin modificar, por las razones que ya fueron expuestas, la denominación original de la fuente aún cuando variara el origen del recurso.”

Por último, se destaca que en la Legislatura de la CABA se han presentado proyectos de declaración y de resolución referidos a la ejecución y financiamiento del FOISO. A continuación se detallan los más recientes:

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

1. Expediente N° 2476-D-2008 del 05/11/2008 – Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo informar, en relación con la Ley N° 2570 y en particular sobre:

“[...] 1. *Los proyectos y construcciones de obras establecidas en el Anexo de la Ley 2570.*

- a) *en cuáles fueron iniciados los procedimientos de contratación, indicando la clase de procedimiento utilizado;*
- b) *cuáles fueron adjudicados, detallando la empresa adjudicataria y el monto de la adjudicación, la fecha de inicio y de final de obra y el estado de avance de las mismas.*

2. *Detalle que recursos se están utilizando para financiar los proyectos y construcciones de obras establecidas en el Anexo de la Ley 2570*

3. *Indique que gastos corrientes y de capital previstos en la Ley 2571 se van a desfinanciar para financiar los proyectos y construcciones de obras establecidas en el Anexo de la Ley 2570, detallando por inciso y programa.”*

2. Expediente N° 147-D-2009 del 03/03/2009 - Proyecto de Declaración mediante el cual se solicita al señor Jefe de Gobierno [...] *que requiera del Gobierno Nacional un trato igualitario y destine de los Fondos de Garantía del ANSES la suma necesaria para financiar las obras contenidas en la Ley N° 2570.”*

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

II - ANEXO TECNICO

CUADRO Nº 1

EXPTÉ Nº	NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA	FECHA DE ADJUD.	CONTRATO	ORDEN INICIO
7270/08	PLAZOLETA DEL ARBOL	CARAMIAN SACIFYA	25/11/08 - RES 249	04/12/2008	10/12/2008
7275/08	PLAZOLETA AMAYA	CARAMIAN SACIFYA	27/10/08 - RES 248	04/11/2008	19/01/2009
7278/08	PLAZA A. NOBEL	SALVATORI SA	18/12/08 - RES 292	22/12/2008	29/12/2008
7279/08	PLAZA LUNA DE ENFRETE	INSALECTRO SA	30/10/08 - RES 210	13/11/2008	19/01/2009
7281/08	PLAZA DE LA DEMOCRACIA	PALECO SA	23/12/08 - RES 2285	07/01/2009	19/12/2008
7284/08	PLAZA A. CHAZARRETA	RICAVIAL SA	21/10/08 - RES 196	28/10/2008	12/11/2008
7291/08	PLAZA 27 DE DICIEMBRE	CARAMIAN SACIFYA	28/11/08 - RES 261	04/12/2008	10/12/2008
7826/06	PLAZA HOUSSAY	MIG SA PLANOBRA SA UTE	11/05/07 - RES 241	12/06/2007	22/06/2007
7828/06	PLAZA U. LATINOAMERICANA	PLANOBRA SA	14/05/07 - RES 243	31/05/2007	25/06/2007
7832/04	PLAZA ALMAGRO	PLANOBRA SA	29/09/06 - RES 388	18/10/2006	13/11/2006
8701/08	PLAZA COLOMBIA	SALVATORI SA	04/12/08 - RES 268	09/12/2008	15/12/2008
9609/08	PLAZOLETA J. FILIBERTO	INSALECTRO SA	29/08/08 - DISP 100	29/09/2008	14/10/2008
9780/08	BOULEVARD CARABOBO	RICAVIAL SA	21/11/08 - RES 238	25/11/2008	29/12/2008
11418/08	PLAZA P. E. ARAMBURU	SALVATORI SA	15/12/08 - RES 2186	diciembre-08	29/12/2008
27293/04	PLAZA GIORDANO BRUNO	GIRO CONSTRUCCIONES SA	26/10/06 - RES 484	20/11/2006	26/12/2006
33708/05	PLAZOLETA TEJEDA	INSALECTRO SA	05/06/07 - DISP 84	03/07/2007	12/07/2007
33710/05	PLAZOLETA A. PALACIOS	ALTOTE SA	30/05/07 - RES 361	25/06/2007	12/07/2007
53587/04	O. COMP. PASEO DE LAS AMERICAS	INSALECTRO SA	10/01/06 - RES 004	22/03/2006	03/11/2006
53597/05	O. COMP. S. M. DE GARICOITS	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	05/09/06 - RES 341	22/09/2006	18/10/2006
62561/05	PLAZA VICENTE LOPEZ	INSALECTRO SA	10/10/06 - RES 429	20/10/2006	13/11/2006
62576/04	PLAZA RICCHIERI	GIRO CONSTRUCCIONES SA	11/05/07 - RES 242	31/05/2007	25/06/2007
62580/04	PLAZA PALERMO VIEJO	RICAVIAL SA	16/02/07 - RES 071	15/03/2007	23/03/2007

Según planilla de detalles de intervenciones DGEV mandada por soporte magnético el día 16/04/09

En el expte Nº 33710 se prorrogó el inicio por 90 días a partir del 12/07/07; fecha según planilla de intervenciones DGEV: 11/10/07.

En el expte Nº 7281 la Orden de Inicio presenta fecha anterior al Contrato.

En el expte Nº 7281 la fecha de adjudicación es posterior a la Orden de Inicio.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CUADRO Nº 2

NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	ADJUDICACION	%	ADICIONALES
PLAZOLETA DEL ARBOL	CARAMIAN SACIFYA	\$ 374.627,45		\$ 369.657,69		
PLAZOLETA AMAYA	CARAMIAN SACIFYA	\$ 547.872,63		\$ 514.062,33		
PLAZA A. NOBEL	SALVATORI SA	\$ 582.649,65		\$ 607.566,56	+4,30%	
PLAZA LUNA DE ENFRETE	INSTALECTRO SA	\$ 258.342,36		\$ 284.710,10	+10,20%	
PLAZA DE LA DEMOCRACIA	PALECO SA	\$ 4.334.642,11		\$ 3.991.878,15		
PLAZA A. CHAZARRETA	RICAVIAL SA	\$ 325.763,33		\$ 420.326,82	+29%	
PLAZA 27 DE DICIEMBRE	CARAMIAN SACIFYA	\$ 1.537.627,75		\$ 1.462.766,95		
PLAZA HOUSSAY	MIG SA PLANOBRA SA UTE	\$ 3.397.898,55	\$ 4.367.674,77	\$ 5.129.715	+17,44%	
PLAZA U. LATINOAMERICANA	PLANOBRA SA	\$ 2.243.272,37		\$ 2.939.567	+31%	\$ 634.510,68
PLAZA ALMAGRO	PLANOBRA SA	\$ 2.083.875,02	\$ 2.636.518,68	\$ 2.860.567	+8,50%	\$ 151.080,50
PLAZA COLOMBIA	SALVATORI SA	\$ 1.424.017,98		\$ 1.393.003,58		
PLAZOLETA J. FILIBERTO	INSTALECTRO SA	\$ 151.271,86		\$ 143.029,61		
BOULEVARD CARABOBO	RICAVIAL SA	\$ 962.425,28		\$ 827.295,02		
PLAZA P. E. ARAMBURU	SALVATORI SA	\$ 5.252.022,97		\$ 4.844.620,89		
PLAZA GIORDANO BRUNO	GIRO CONSTRUCCIONES SA	\$ 1.010.754,69		\$ 1.460.159,92	+44,46%	\$ 495.597
PLAZOLETA TEJEDA	INSTALECTRO SA	\$ 148.870	\$ 305.895,51	\$ 266.026		\$ 47.015,98
PLAZOLETA A. PALACIOS	ALTOTE SA	\$ 231.525,40		\$ 435.532,58	+88,11%	\$ 122.469,99
C. COMP. PASEO DE LAS AMERICAS	INSTALECTRO SA	\$ 1.368.100		\$ 1.640.919,74	+19,94%	\$ 380.636,11
C. COMP. S. M. DE GARICOITS	NAKU CONSTRUCCIONES SRL	\$ 1.312.600		\$ 1.565.932	+19,30%	\$ 63.042,27
PLAZA VICENTE LOPEZ	INSTALECTRO SA	\$ 3.012.155		\$ 2.745.858		\$ 549.458,53
PLAZA RICCHIERI	GIRO CONSTRUCCIONES SA	\$ 1.291.575		\$ 1.529.567	+18,42%	
PLAZA PALERMO VIEJO	RICAVIAL SA	\$ 515.340		\$ 814.426,88	+58,03%	

Según planilla de detalles de intervenciones DGEV mandada por soporte magnético el día 16/04/09

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CUADRO N° 3

EXPTÉ N°	ORDEN INICIO	LIBROS DE OBRA	PERIODO	PRIMER CERTIFIC. RECIBIDO	DOCUMENTACIÓN	PLAZO OBRA	Recep. Prov. o Acta Const. Term.	PLAZO DE GARANTÍA	ESTADO
7270/08	10/12/2008		AL 31/01/09	16/02/2009	NO CONSTA	180 DÍAS			EN OBRA
7275/08	19/01/2009		AL 31/01/09	16/02/2009	NO CONSTA	90 DÍAS			EN OBRA
7278/08	29/12/2008		AL 31/12/08	04/02/2009	REMITO	180 DÍAS			EN OBRA
7279/08	19/01/2009		Feb-09	11/03/2009	REMITO	60 DÍAS			EN OBRA
7281/08	19/12/2008		AL 31/01/09	10/02/2009	IIBB, AFIP, ART, PÓLIZA, REMITO	180 DÍAS			EN OBRA
7291/08	10/12/2008		AL 31/01/09	12/02/2009	NO CONSTA	60 DÍAS			EN OBRA
8701/08	15/12/2008		Dic-08	30/12/2008	REMITO	180 DÍAS			EN OBRA
9609/08	14/10/2008		Oct-08	10/11/2008	REMITO	150 DÍAS			EN OBRA
9780/08	29/12/2008			No está aprob. falta ord. compra		120 DIAS			EN OBRA
11418/08	29/12/2008		Dic-08	04/02/2009	REMITO	90 DIAS			EN OBRA
7284/08	12/11/2008	NO CONSTA	Nov-08	11/12/2008	REMITO	180 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
7826/06	22/06/2007	Si		audit. 5 p		60 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
7828/06	25/06/2007	NO CONSTA		audit. 5 p		90 DIAS	05/12/2007	180 DIAS	FINALIZA DA
7832/04	13/11/2006	Si		audit. 5 p		180 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
27293/04	26/12/2006	Si	Ene-07	07/02/2007	REMITO	90 DIAS	18/01/2008	180 DIAS	FINALIZA DA
33708/05	12/07/2007	Si	Nov-07	07/12/2007	NO CONSTA	60 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
33710/05	12/07/2007	DE COMUNICACIÓN	Jul-07	13/08/2007	REMITO	60 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
53587/04	03/11/2006	Si	AL 22/11/06	06/12/2006	REMITO	150 DIAS	27/11/2007	180 DIAS	FINALIZA DA
53597/05	18/10/2006	DE COMUNICACIÓN	AL 31/10/06	15/11/2006	REMITO	150 DIAS	10/08/2007	180 DIAS	FINALIZA DA
62561/05	13/11/2006	Si		audit. 5 p		120 DIAS	29/08/2007	180 DIAS	FINALIZA DA
62576/04	25/06/2007	Si	AL 30/06/07	04/07/2007	NO CONSTA	150 DIAS	NO CONSTA	180 DIAS	FINALIZA DA
62580/04	23/03/2007	DE COMUNICACIÓN	May-07	31/05/2007	NO CONSTA	90 DIAS	20/11/2007	180 DIAS	FINALIZA DA

Según planilla de detalles de intervenciones DGEV mandada por soporte magnético el día 16/04/09

Exptes N° 53587 y N° 62580; únicos dos (2) en el que consta el Acta Constatación de Fecha de Terminación.

Expte N° 53597; único de las obras auditadas en el que consta el Acta de Recepción Provisoria.

NP N°12 -13/07/07-; solicitud de 250 días para la ampliación de la obra. No aprobados por OS; la recepción provisoria no está pedida en los libros. La ampliación se tendría que haber pedido antes de marzo 07 debido a que el plazo de obra fue de 150 días.

Los certificados N° 1 de los exptes N° 7826, N° 7828, N°7832 y N° 62561 no fueron puestos a disposición.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

CUADRO 4)

Ítem	Actuación	Licitación	Concepto
1	Exp 7270-2008	LP 502-2008	Plazuela del Arbol
2	Exp 7275-2008	LP N° 753-2008	Plazuela Amaya
3	Exp 7278-2008	LP 555-2008	Plaza Alfredo Nobel
4	Exp 7279-2008	LPRIV 257-2008	Plaza Luna de enfrente
5	Exp 7281/08	LIC. PUBLICA 956/2008	Plaza de la Democracia
6	Exp 7284-2008	LPRIV 212-2008	Plaza Chazarreta
7	Exp 7291-2008	LP 738-208	27 De Diciembre
8	Exp 7298-2008	LPRIV 167-2008	Plazuela Herminia Brumana
9	Exp 8701-2008	LP 639-2008	Plaza Odontia
10	EXP 9609-2008	LPRIV 175-2008	Plaza Juan de Dios Filiberto
11	Exp 9780-2008	LP 558-2008	Boulevard Carabobo
12	Exp 11418-2008	LP 518-2008	Plaza T. G.P.E. Aramburu

Relevamiento in situ

- I. En la obra tramitada por Expediente N° 53587/04 -OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASEO DE LAS AMERICAS se verificó in situ⁶³ lo siguiente:
 - a) Diferencias en los trazados de caminos entre la obra terminada y el anteproyecto que figura en el plano -demolición proyecto y obra civil - (PG2), sin razón aparente alguna.



⁶³ Relevamiento y registro fotográfico del día 17/04/09.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



- b) Diferencias en la disposición de especies arbóreas entre la obra terminada y el anteproyecto que figura en el plano de parquización (PG3), sin razón aparente alguna, ni registro en los libros de obra. Citamos como ejemplo la especie BAUHINIA CANDICANS; en el plano circundan el monumento al policía caído en cumplimiento del deber, in situ están plantados en otra ubicación y en forma dispar.



Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



- c) Existencia de especies arbóreas en la obra terminada y que no figura en el plano de parquización (PG3), sin razón aparente alguna ni registro en los libros de obra. Citamos como ejemplo las especies, cuya ubicación está plasmada sobre la calle Ramsay delante del patio de juegos.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



- d) Análisis deficiente en el relevamiento previo por parte de la DGEV, con consiguientes fallas en la planificación: árboles añejos existentes sobre la calle Ramsay próximos a la esquina de la Av. Monroe, impiden materializar el anteproyecto que figura en el plano -demolición proyecto y obra civil - (PG2).



Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- e) Se verificó un 10% menos de cantidad de columnas y equipos de luminarias conforme pliego. Por adicionales se pidió la provisión de columnas de luminarias.



II. En la obra tramitada por Expediente N° 7832/04 –Plaza Almagro-. se verificó⁶⁴ lo siguiente:

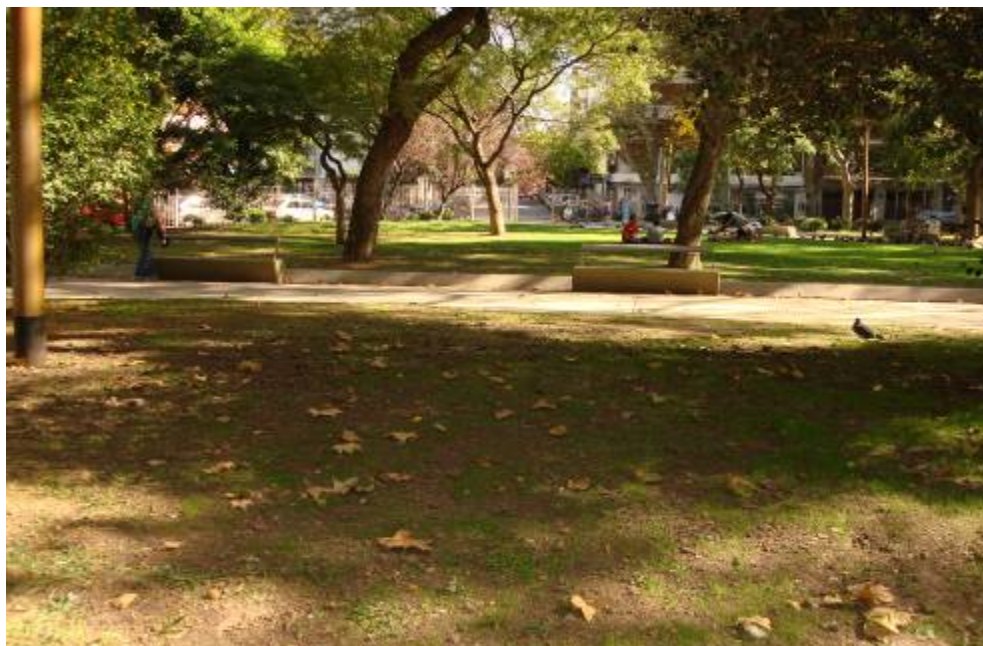
- a) Sectores perimetrales de los caminos interiores de la plaza donde según plano de parquización (PG-07b) tendría que estar cubierto de la especie Azarero, lo cual no consta.



⁶⁴ Relevamiento y registro fotográfico del día 29/04/09.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



- b) Existen presupuestos adicionales para provisión e instalación de 8 picos de efecto espumoso a instalar en la fuente principal, la cual está en desuso.



Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



- c) Escaso análisis de los materiales a utilizar y en el diseño lo cual repercute en posteriores demoras en el período de obra. Es destacable mencionar y tener en cuenta a futuro, el vandalismo para la elección del material a utilizar en: barandas, rejillas de desagüe y bancos de madera para no tener las imágenes de dejadez y desidia existentes hoy en día.



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

III. En la obra tramitada por Expediente N° 53597/04 Plaza San Miguel de Garicoits se verificó⁶⁵ lo siguiente:

- a) Sectores de fuentes donde según plano de parquización (PG-4) tendría que constar la presencia de la especie Festuca.



⁶⁵ Relevamiento y registro fotográfico del día 19/05/09.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

III - ANEXO FINANCIERO

CUADRO A)

CONCILIACION DE COMPROMISOS DEFINITIVOS DEL PROGRAMA INF. SIGAF VS. UNIDADES EJECUTORAS - año 2008

TOTAL INFO INF SIGAF - COMPROMISOS DEFINITIVOS		
LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009		\$ 13.904.336,90
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS PROGRAMA 35		- \$ 13.904.336,90
diferencia		\$ 0,00
TOTAL INFO INF SIGAF - COMPROMISOS DEFINITIVOS		
		\$ 13.904.336,90
más		
Compromisos Definitivos al 31-12-08 imputados en otros programas		
Expte. 37884/2008 Adj. Lesko S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 17-11-08) Plazoleta Policia Federal	\$ 37.318,26	
Expte. 37883/2008 Adj. Lesko S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 21-11-08) Plazoleta Garcia Lorca	\$ 274.943,49	
Expte. 37960/2008 Adj. Master Obras S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 11 del 09-12-08) Plazoleta Fazio	\$ 80.669,41	
	total	\$ 392.931,16
	subtotal	\$ 14.297.268,06
Compromisos Definitivos al 31-12-08 imputados en el FOISO (Fte. Fin. 25)		
Expte. 37966/2008 Adj. Planobra S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 16-12- 08) Plaza Rosario Vera Peñaloza	\$ 307.053,18	
Expte. 7294/2008 Adj. Planobra S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12-08) Parque Leonardo Pereyra	\$ 1.473.743,85	
Expte. 37964/2008 Adj. Salvatori S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12- 08) Plaza Cecilia Grierson	\$ 51.888,31	
Expte. 37963/2008 Adj. Casa Macchi S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 25-11- 08) Plazoleta Don Orione	\$ 63.540,40	
Expte. 9781/2008 Adj. Salvatori S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 12-12-08) Boulevard de los Italianos	\$ 345.647,40	
Expte. 25711/2008 Adj. Eduardo Caramian S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin. 25 del 30-12- 08) Plaza Intendente Casares	\$ 143.613,60	
	total	\$ 2.385.486,74
		\$ 16.682.754,80
menos		
Compromisos Definitivos al 31-12-08 que no corresponden al Programa 35 Obras en Plazas y Parques Obra 51		
COOPERATIVA DE TRABAJO ARCANGEL LIMITADA (FORM. C35 REG. 4761 Año 2007)	81.000,00	
ECOLOGIA URBANA S.R.L. (FORM.C35 REG 2511 Año 2008)	475.000,00	
ECOLOGIA URBANA S.R.L. (FORM.C35 NOTA 3437 Año 2008)	850.000,00	
INGENIERIA GAMMA SRL (FORM. C35 REG. 4729 Año 2008)	10.450,00	
INGENIERIA GAMMA SRL (FORM. C35 NOTA 3795 Año 2008)	115.560,00	
URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSP. OLIVOS SA UTE (FORM. C35 NOTA 3807 Año 2008)	391.156,70	
URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSP. OLIVOS SA UTE (FORM. C35 NOTA 3436 Año 2008)	15.000,00	
URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSP. OLIVOS SA UTE (FORM. C35 NOTA 3546 Año 2008)	368.585,36	
SAMU S.R.L. (FORM. C35 NOTA 3486 Año 2008)	586.801,20	
SAMU S.R.L. (FORM. C35 NOTA 3548 Año 2008)	180.169,30	
CASA MACCHI S.A.(FORM. C35 NOTA 3548 Año 2008)	339.754,00	
SEPEYCO S.R.L. BETON VIAL S.A. UTE (FORM. C24 EXPTE. 391 Año 2009)	1.284.000,00	
SEPEYCO S.R.L. BETON VIAL S.A. UTE (FORM. C24 EXPTE. 388 Año 2009)	1.540.769,81	
COARCO S. A. (FORM. C24 EXPTE. 58180 Año 2009)	930.000,00	
	total	\$ 7.168.246,37
		\$ 9.514.508,43
TOTAL COMPROMISOS DEL PROGRAMA s/AGCBA		\$ 9.514.508,43

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CUADRO B)

El crédito vigente del programa: Programa 35- Obras en Espacios Verdes, obra 51 Obras en Plazas y Parques es de \$19.373.678,00 para el año 2008.

DEVENGADO s/UNIDAD EJECUTORA INFORMADO POR DGEV (el 20-04-09)	8.883.969,91
LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009	8.883.969,91
DIFERENCIA	0,00

TOTAL INFO INF SIGAF - DEVENGADOS = UNIDAD EJECUTORA		8.883.969,91	
LISTADO DE CREDITOS - SIGAF - Fecha: 17/04/2009			
AGCBA			
diferencia		\$ 4.911.674,75	
		DIFERENCIA	
		\$ 3.972.285,18	
TOTAL INFO INF SIGAF - DEVENGADOS = UNIDAD EJECUTORA		\$ 8.883.969,91	
más			
Expte. 7294/2008 Adj. Planobra S.A. (Programa 24 Proy. 4 Actividad 51 Inc. 4 Ppal 2 Parc. 2 Fte. Fin 25 del 12-12-08) Parque Leonardo Pereyra			
total	\$ 0,00	\$ 518.545,26	
		TOTAL	\$ 518.545,26
			\$ 9.402.515,17
menos			
PRD	11940	MANT. DE FUENTES	REG 4761 2007 COOPERATIVA DE TRABAJO ARCANDEL LIMITADA 81.000,00
PRD	246529	RETEREM. DE PRECIOS POR MANTENIMIENTO	REG 2511 2008 ECOLOGIA URBANA S.R.L. 346.975,12
PRD	267489	REPARAC. DE BOMBA	REG 4729 2008 INGENIERIA GAMMA SRL 10.450,00
PRD	266725	SERV. DE CORTE DE CESPED	NOT 3437 2008 ECOLOGIA URBANA S.R.L. 278.517,04
PRD	265803	SERV. DE CORTE DE CESPED	NOT 3437 2008 ECOLOGIA URBANA S.R.L. 278.588,16
PRD	270864	SERV. DE CORTE DE CESPED	NOT 3437 2008 ECOLOGIA URBANA S.R.L. 14.385,81
PRD	270866	SERV. DE CORTE DE CESPED	NOT 3437 2008 ECOLOGIA URBANA S.R.L. 278.000,00
PRD	257004	SERV. DE CORTE DE CESPED	NOT 3438 2008 URBASER ARGENTINA SA-SEOB SA-TRANSF. OLIVOS SA UTE 15.000,00
PRD	271973	MANTENIMIENTO	NOT 3483 2008 SAMU S.R.L. 180.189,30
PRD	271974	MANTENIMIENTO	NOT 3548 2008 CASA MACCHI S.A. 339.754,00
PRD	271979	MANTENIMIENTO	NOT 3486 2008 SAMU S.R.L. 986.801,20
PRD	272446	MANT. DE FUENTES	NOT 3795 2008 INGENIERIA GAMMA SRL 38.520,00
PRD	272450	MANT. DE FUENTES	NOT 3795 2008 INGENIERIA GAMMA SRL 38.520,00
PRD	272453	MANT. DE FUENTES	NOT 3795 2008 INGENIERIA GAMMA SRL 38.520,00
PRD	275236	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 140.880,37
PRD	275238	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 22.923,48
PRD	275547	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 491.200,07
PRD	280385	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 115.111,73
PRD	280665	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 40.384,32
PRD	282028	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 58180 2006 COARCO S A 118.261,22
PRD	286435	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 388 2009 SEPEYCO S.R.L. BETON VAL S.A. UTE 341.148,51
PRD	286449	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 388 2009 SEPEYCO S.R.L. BETON VAL S.A. UTE 137.573,52
PRD	286479	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 381 2009 SEPEYCO S.R.L. BETON VAL S.A. UTE 443.402,10
PRD	286481	REDETERM. DE PRECIOS PREVAL 1	EXP 381 2009 SEPEYCO S.R.L. BETON VAL S.A. UTE 114.748,46
total			TOTAL 4.490.840,42
			\$ 4.911.674,75

TOTAL DEVENGADO DEL PROGRAMA s/AGCBA	\$ 4.911.674,75
--------------------------------------	-----------------

DEVENGADO s/CREDITO VIGENTE	25%
Subejecución real	75%

CUADRO C)

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Comprende los gastos destinados a incrementar la capacidad de prestación o de producción y/o la eficiencia de un activo fijo o a ampliar su vida útil. Incluye, asimismo, los activos intangibles, así como las inversiones destinadas a su desarrollo e innovación. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propio y aquellos adquiridos o contruidos para ser transferidos a terceros, así como los correspondientes a los trabajos preliminares a la ejecución de una obra pública.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo, formando parte de un todo indivisible, así como las ampliaciones y otras obras mejorativas de construcciones ya existentes y la recuperación de tierras bajas y anegadizas. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial

Tierras y Terrenos. Comprende los distintos trabajos preliminares, entre ellos, los relevamientos cartográficos, catastrales, geológicos, estudios de suelos, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con un objetivo determinado.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, para salud, seguridad, educación, cultura, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios. Incluye también las ampliaciones, remodelaciones, reparaciones mayores o extraordinarias y otras obras mejorativas, así como los trabajos preliminares para la realización de una obra pública.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes, diques y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común. Incluye también las ampliaciones, remodelaciones, reparaciones mayores o extraordinarias y otras obras mejorativas, así como los trabajos preliminares para la realización de una obra pública.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc. Comprende los

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

mantenimientos, mejoras o reformas que prolongan la vida útil y/o la productividad de los bienes.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, moto niveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc. Comprende los mantenimientos, mejoras o reformas que prolongan la vida útil y/o la productividad de los bienes.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación. Comprenden, entre otros, mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, camas ortopédicas, colchones de uso terapéutico, etc. Excluye los útiles menores médico-quirúrgicos incluidos en la partida 295. Comprende los mantenimientos, mejoras o reformas que prolongan la vida útil y/o la productividad de los bienes. N° 3011 - 10/09/2008 Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Página N° 11.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

IV - ANEXO LEGAL

APARTADO I

Nota nº 1456/DGEV/09, de fecha abril de 2009 dirigida al Señor Subsecretario de Espacios Verdes se hace saber las diferentes cuestiones detectadas en Coordinación de Obras dependiente de la Dirección Gral. de Espacios Verdes, que “produjeron la desvinculación del Arq. Alberto Azpiazu como coordinador de la misma”. Se señala que por Disposición nº 2589/06 (27/10/06) “se designó al agente Alberto Azpiazu a cargo de la Coordinación de Obras a Terceros; posteriormente mediante Disposición nro. 1519/07/DGEV ¹ se reasignó al indicado a cargo de la Coordinación Conjunta de Proyectos y Obras a Terceros; con el dictado de la Disposición nº 102/08/DGEV, se deja sin efecto la anterior Coordinación conjunta conformándose por un lado la Coordinación de proyectos y la Coordinación de Obras por el otro, quedando esta última a cargo del señor Aspiazu”

Se explica en la nota que la Disposición nº 102/08 “deja sin efecto la anterior Coordinación conjunta conformándose por un lado la Coordinación de Proyectos y la Coordinación de Obras por el otro, quedando esta última a cargo del señor Aspiazu”.

Asimismo se explica que “se comienzan a detectar desequilibrios en los lineamientos e informes por parte del responsable de la Coordinación de Obras” (a cargo del Arq. Azpiazu).

Se menciona que el Arq. Azpiazu daba respuestas evasivas y posturas dilatorias.

Luego –según la nota 1456/DGEV/09- se sucedieron nuevas convocatorias y diálogos reclamando el cumplimiento de sus servicios, toda vez que resultaba nuevamente cuestionado su desempeño para la inspección, supervisión de obras en espacios verdes e inspección de las obras en espacios verdes en ejecución por ante esta Dirección General y por Terceros y de contratos de licitación vinculados desde se adjudicación hasta la Recepción definitiva de las obras así como también de toda tarea objeto de alcance de dichas obras. Se menciona también que “la no presentación o el retraso de los informes petitionados, la falta de respuesta frente a reclamos propios de las tareas de la Coordinación de Obras determinaron una sospecha y peligrosidad que conlleva la falta de observancia tanto en órdenes emanadas, como de la guarda de la discreción correspondiente a todos los hechos e informaciones de los cuales tuviera conocimiento durante el ejercicio de sus funciones”.

“Las respuestas evasivas sobre diferentes actuados, sobre los pedidos de información, contenidos y las observaciones realizadas por parte de la AGCBA o en su defecto, la entrega de información desvirtuada respecto del estado de los expedientes terminaron por comprometer el deber de fidelidad propio a todo ejercicio laboral, existiendo con tal accionar la posibilidad de causar perjuicios a la Administración frente a lo cual se procedió al dictado de la Disposición nº 184DGEV/2009”.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

“Para finalizar, se hace saber los reclamos efectuados al agente en cuestión han sido realizados en forma verbal y dentro del despacho de la DGEV en atención a los principios informales que hacen a las relaciones entre las diferentes autoridades jerárquicas, los desacuerdos e incluso la demostración de incompatibilidad de caracteres por parte del Arq. Aspiazu quien superponía su antigüedad, experiencia y su larga trayectoria en la gestión pública como defensa primaria a los reclamos laborales esgrimidos, concluyo en la desafectación en el cargo y en la adopción provisoria de no formalizar acto sumarial en aras de profundizar las investigaciones en la coordinación de obras resguardándose con ello toda posibilidad de acciones espurias”.

APARTADO II

ORDENANZA N° 35711/ MCBA/ 80 : Aprueba el reglamento para el registro y circulación de los expedientes administrativos - presentación - recepción de escritos - procedimiento - seguridad - conservación - bases de datos - reglamento - registro único - seguimiento - localización - búsqueda - extravío - tramitación - sistema de mesa de entradas - mesas de entradas y salidas - dirección mesa general de entradas y archivo - remisión - dirección de organización y métodos - documentación - misiones - funciones - competencias - actuaciones - asesoramiento - atención al público - notificaciones- consulta - microfilmación - carpetas - notas - caratulación - oficios judiciales - reconstrucción - ficha de trámite - plazos - correos – remitos.

NORMAS CONCORDANTES:

REGLAMENTA ORDENANZA N° 33264/ MCBA/ 76 Anexo Punto 7 Ord. 35711 Reglamenta Art. 5 Ord. 33264 - Anexo Puntos 9 y 20 Regl. Cap. VII . Anexo Punto 74 Regl. Art. 6. Responsabilidades de la MGEyA: Registro de apoderados. Notificaciones de actos administrativos. Certificación de apoderados.

MODIFICA DECRETOMCBA/ 43 Art. 5 Ord. 35711 Mod. Art. 1 de la Ord. del 10/8/1943. Art. 6 Deroga Art. 4. Tramitación de actuaciones. Requisitos.

DEROGA ORDENANZA N° 23438 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord. 23438.

ORDENANZA N° 12239/ MCBA Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord 12239

ORDENANZA N° 11504/ MCBA Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord 11504.

ORDENANZA N° 25709/ MCBA/ 71 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord. 25709. Tramitación de Actuaciones: Presentación de escritos.

DECRETO ORDENANZA N° 16972/ 50 Art. 6 Ord. 35711 deroga Dto. Ord. 16972-50

ORDENANZA N° 19685 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord 19685

ORDENANZA N° 16760 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord 16760

ORDENANZACjD/ 24 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord del 24/07/24.

Av. Corrientes 640 – 6to. piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfono 4321-3700

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ORDENANZACjD/ 19 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord del 28/11/19.
ORDENANZA N° 22589/ MCBA/ 67 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord. 22589. Tramitación de actuaciones.
ORDENANZA N° 23165/ MCBA/ 67 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord. 23165. Tramitación de expedientes. Plazos
DECRETO N° 3050/ 53 Art. 6 Ord. 35711 deroga dTO. 3050-53.
DECRETO N° 3905/ 44 Art. 6 Ord. 35711 deroga Dto. 3905-44.
DECRETO N° 2621/ MCBA/ 46 Art. 6 Ord. 35711 deroga Dto. 2621-46.
DECRETO ORDENANZA N° 18446/ 50 Art. 6 Ord. 35711 deroga Dto. Ord. 18446
ORDENANZA N° 31878/ CjD/ 75 Art. 6 Ord. 35711 deroga Ord 31878. Presentación de escritos.
REGLAMENTADA POR DISPOSICIÓN N° 11/ GCABA/ MGESYA/ 00 Disp. 11-DGMGESYA-00 establece procedimiento de ingreso de actuaciones de la Defensoría del Pueblo en las Mesas de Entradas de cada Repartición, reglamentando Ord. 35711
DECRETO N° 1889/ 01 Considerandos Dto. 1889 Reglamenta Anexo Capítulo II Punto 9 Ordenanza 35.711. Procedimiento de Notificaciones.
DECRETO N° 1220/ 08 Dec. 1220-08 Aprueba nuevo formulario de cédulas de Notificación
INTEGRADA POR DECRETO N° 301/ MCBA/ 96 Art. 4 Dto. 301-96 Integra Art. 2 Ord. 35711. Designa a la MGEyA como Org. Administrador del Sistema Mesa de Entradas.
COMPLEMENTADA POR DECRETO N° 1890/ 01 Arts. 1 2 y 3 Dto. 1890-01 Compl. Anexo Parte Prim. Cap. I puntos 9 y 13 de la Ord. 35711. MGESYA: Intervención en remisión de expedientes fuera del Poder Ej. Obligación de microfilmación de expedientes antes de remitirlos. Copias Certificadas.
DISPOSICIÓN N° 15/ GCABA/ MGESYA/ 00 Arts. 1 y 2 Disp. 15-DGMESA-00 Compl. Capítulo I punto 13 de la Ord. 35711. Microfilmación de expedientes microfilmados. Procedimiento.
DECRETO N° 2006/ 03 Art. 7 Dto. 2006-03 Compl. Anexo punto 3 de la Ord. 35711. Responsabilidades de la DGMGESYA Implementación del SUME.
RESOLUCIÓN N° 29/ GCABA/ SSLYT/ 01 Res. 29-SSLYT-01 Complementa Ord. 35711 - Procedimiento; Responsabilidades de la MGESYA: suministro en fotocopia y da vista a de los actos administrativos dictados por el Poder Ej.
DISPOSICIÓN N° 12/ GCABA/ MGESYA/ 01 Disp.12-DGMGESYA-01 Complementa Ord. 35711. Procedimiento y tramitación de expedientes de la Legislatura.
DECRETO N° 294/ 97 Art. 1 y 3 Dto. 294-97 complementan Ord. 35711. Las Mesas de Entradas no pueden recepcionar actuaciones Judiciales. Exhibición de cartel informativo.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

RESOLUCIÓN N° 10/ GCABA/ SJG/ 02 Res. 10-SJG-02 Ref. Ord. 35711 - Procedimiento de tramitación de actuaciones provenientes de la Defensoría del Pueblo

DECRETO N° 23/ 01 Dto. 23-01 Complementa Anexo Parte Primera Cap. I punto 13 de la Ord. 35711. MGESYA: autorización de certificación de copias de los microfilmes.

MODIFICADA POR ORDENANZA N° 40718/ CjD/ 85 Art. 1 Ord. 40718 Mod. Anexo I párrafo 48 de la Ord. 35711. Extravío de expedientes.

DECRETO N° 2008/ 03 Considerando Dto. 2008-03 Mod Ord. 35711. MGESYA-SUME: Nuevo Reglamento para el inicio ordenamiento registro y circulación de expedientes y actuaciones administrativas.